



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 15
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO QUINCE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia María Rodríguez Villalobos, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Leticia Campos Guzmán, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.-

VICEALCALDESA MUNICIPAL: Jenny María Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Edgar Rodríguez Alvarado, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Edgar Chacón Pérez (motivos laborales), Edgar Gamboa Araya (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión), José Francisco Villalobos Rojas (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión), Adriana Gabriela Pérez González (comisión).--

NOTA: se inicia la sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios en virtud de encontrarse vacía una de las curules asignadas al partido Liberación Nacional.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. MINUTO DE SILENCIO.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 12 Y 13 DEL 2015.
5. FIRMA DEL ACTA 11 DEL 2015.
6. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EVENTUAL TOMA DE ACUERDO CON RELACIÓN AL OFICIO ALCM-0005-2015 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
11. DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO REGIONAL DEL ÁREA DE CONSERVACION ARENAL HUETAR NORTE (CORAC-AHN).
12. ASUNTOS DEL ALCALDE.
13. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
14. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
15. INFORMES DE COMISION.

NOTA: al ser las 17:02 horas se incorpora a la sesión la Regidora Ligia Rodríguez, procediendo a ocupar su curul, contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

CAPITULO III. MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO No. 02. Minuto de silencio.--

Se procede a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Teresa Vargas Acuña, madre del compañero Omer Salas Vargas, Síndico del distrito de Pocosol.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 12 Y 13 D EL 2015.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 12-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 12-2015.

NOTA: al ser las 17:04 horas se retira de la sesión el Regidor Carlos Villalobos.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 12-2015, se da por aprobada la misma.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que el Regidor Carlos Villalobos se retiró de la sesión antes de que transcurrieran quince minutos.

NOTA: al ser las 17:06 horas se reincorpora a la sesión el Regidor Carlos Villalobos.

El Presidente Municipal señala que el Regidor Villalobos estuvo presente cuando inició la sesión, indicando que no se puede retirarse de la misma hasta que no hayan transcurrido quince minutos después de iniciada.

NOTA: al ser las 17:07 horas se decreta un receso de cinco minutos.

La Asesora Legal del Concejo Municipal señala que en cuanto a la situación que se presentó el artículo que reglamenta este tipo de situaciones es el artículo 20 del Reglamento, indicando que en este caso el Reglamento no lo indica, indica que si pasados los quince minutos algún Regidor o Síndico no se presentare en la Sala de Sesiones pierde la dieta, siendo que el artículo no dice que si alguno entra a la sesión y sale antes de los quince minutos la pierda, destacando que ni el Reglamento ni la Ley lo indica por lo que en este caso el Regidor Carlos Villalobos no estaría perdiendo la dieta ya que está dentro de los quince minutos acá.

El Presidente Municipal señala que acá en el pasado muchas veces se dijo que empezada la sesión los Regidores o Síndicos no podían hacer abandono del Salón de Sesiones antes de que hubiesen pasado los primeros quince minutos, dejando en claro que con la explicación que la Licenciada Angie Rodríguez esto se aplicará para futuras situaciones que se presenten.

La Regidora Marcela Céspedes solicita al Presidente Municipal que les informe si esa es la posición que como Presidente él va a asumir.

El Presidente Municipal manifiesta que si acogiéndose a la recomendación que ha brindado la Licenciada.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta N° 13-2015.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 13-2015.

El Regidor Carlos Corella señala que al inicio del acta hay una nota que dice que se inicia la sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios en virtud de encontrarse vacía la curul asignada al partido Movimiento Libertario, por lo que solicita que se sea consecuente con lo que ha ocurrido con otras curules.

La Secretaria del Concejo manifiesta que siempre cuando inicia la sesión eso se indica, siendo que de hecho hoy se inicia la sesión con la presencia de ocho Regidores Propietarios.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 13-2015, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DEL ACTA 11 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 05. Firma del acta N° 11 del 2015.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 11 del 2015 debidamente foliada.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA EN VENECIA SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 AL 17 DE MARZO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON MULTIUSO, SALON DE EVENTOS Y EN EL REDONDEL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES ESQUINAS EN LA FORTUNA SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE MARZO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN FRENTE AL SALON COMUNAL Y DENTRO DEL SALON COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUESTILLAS RON RON EN FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 14 DE MARZO DEL 2015. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE ESA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se

van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• ESCUELA SAN FRANCISCO EN LA PALMERA

Miguel Antonio Ruiz Álvarez.....Cédula.....5-281-629
Nelson Nájera Cambronero.....2-407-803
Jeannette Campos Suárez.....2-406-521
Condy María Herrera Agüero.....1-1220-810
Maribel Sánchez Ugalde.....5-323-452

• ESCUELA PÉNJAMO DE FLORENCIA

Michael Guillermo Oviedo Ureña.....Cédula.....2-636-265
Vanessa Isabel Castro Chavarría.....1-829-962

• LICEO SONAFLUCA DE LA FORTUNA

Jeannette Cabezas Obando.....Cédula.....5-352-179
c.c. Jeannette Obando Blanco
Andrea María Montero Murillo.....2-573-995

• ESCUELA LA UNION EN MONTERREY

Zulema Araya Carranza.....Cédula.....2-346-969
Marvin Quesada Badilla.....6-332-210

• ESCUELA IDA TRES AMIGOS EN PITAL

Benedicto José Rodríguez Pérez.....Cédula.....2-599-695
Ana Mercedes Sandoval Barrantes.....2-638-656
Jeanneth Álvarez Gómez.....2-657-489
María Georleana Muñoz Carranza.....2-588-657
Marcia Arias Barahona.....2-561-605

- **ESCUELA EL ENCANTO EN PITAL**

Nora Quirós Vindas.....Cédula.....2-443-097
Martha Jara Arce.....1-873-816
Arley Vargas Ramírez.....2-290-566
Maythil Maricela Salas Salazar.....6-365-206
Jorlene Castro Méndez.....9-105-305
c.c. Yorleny Castro Méndez

- **ESCUELA KOPPER MUELLE EN CUTRIS**

María del Rocío Amador Oporta.....Cédula.....2-672-465

- **ESCUELA ULIMA EN FLORENCIA**

Roxana Montero Castro.....Cédula.....2-520-227

- **ESCUELA IDA GARABITO EN AGUAS ZARCAS**

Arelys María Ordoñez Segura.....Cédula.....2-637-557
Carlos Luis Arana Brenes.....9-079-087

- **LICEO RURAL BANDERAS EN POCOSOL**

Carlos Esquivel García.....Cédula.....2-267-809
Luis Mejías Murillo.....2-409-083
Mario Reyes Parrales.....155810543523
Pedro Condega Hernández.....155801495601
Miguel Murillo Calvo.....1-794-643

- **ESCUELA SAN ANDRES EN MONTERREY**

María del Carmen Salazar González.....Cédula.....2-302-629
José Ángel Castillo Álvarez.....2-361-500
Baldomar Koschny Gamboa.....2-206-503
Michael Andrés Suazo Muñoz.....2-697-261
Antonio Artavia Carvajal.....9-093-257

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA LA LUISA EN POCOSOL

Cándida Rosa Ramírez Martínez.....Cédula.....155820495429
Genaro Gutiérrez Obregón.....155816228116

ESCUELA SAN JOAQUIN EN CUTRIS

Julio César Araya Murillo.....Cédula.....2-571-635
Damaris Quesada Carranza.....2-533-361
Adriana Sibaja Rodríguez.....2-590-126
Grace Brenes Méndez.....2-445-621
Yerlin Viviana Arrieta Madrigal.....2-578-175

ESCUELA ULIMA EN FLORENCIA

Yesenia Rojas Balladares.....Cédula.....2-519-184
Victoria de los Ángeles Pichardo Murillo.....2-421-485
Elizabeth Orozco Álvarez.....2-636-889
Maura Trigueros Trigueros.....2-275-1097

ESCUELA COCOBOLO EN CUTRIS

Arnulfo Rubén Agüero Arce.....Cédula.....1-647-358
Dilia Marín Rodríguez.....2-364-551
Isabel Cristina García Carrillo.....2-593-897
Yeilin Carolina Durán Vargas.....2-677-251
Flory María Araya Madrigal.....2-535-274

ESCUELA PUEBLO NUEVO EN CUTRIS

Eddin Omar Olivar Góngora.....Cédula.....155809728719

ESCUELA EL PEJE EN FLORENCIA

Esmeralda del Rocío Salas Rojas.....Cédula.....2-482-674
Matilde Vega Boza.....2-488-112
Anielka Mendoza Mejía.....155811982312
Ligia María Ugalde Boza.....2-470-638
María Elena Salas Mora.....2-569-960

ESCUELA JUAN RAFAEL CHACÓN CASTRO EN CUTRIS

Jeannette Quirós Gatjens.....Cédula.....2-576-864

LICEO SAN MARCOS EN CUTRIS

Daniel Romero Arce.....Cédula.....2-452-363
Dulce María Chacón González.....1-580-652

COLEGIO SAN FRANCISCO EN LA PALMERA

Ramón Hernández Salazar.....Cédula.....2-395-053

COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL NATANIEL ARIAS MURILLO EN AGUAS ZARCAS

Humberto Gamboa Marín.....Cédula.....2-268-987
José Marvin Mora Granados.....2-568-627
Marco Tulio Hidalgo Morales.....1-985-293
Alexandra Barrantes Jiménez.....2-367-831
Virginia Rojas Álvarez.....2-505-077

ESCUELA IDA GARABITO EN AGUAS ZARCAS

Arelys María Ordoñez Segura.....Cédula.....2-637-557
Carlos Luis Arana Brenes.....9-079-087

LICEO RURAL BANDERAS EN POCOSOL

Carlos Esquivel García.....Cédula.....2-267-809
Luis Mejías Murillo.....2-409-083
Pedro Condega Hernández.....155801495601

ESCUELA ULIMA EN FLORENCIA

Roxana Montero Castro.....Cédula.....2-520-227

COMITÉ DE CAMINOS DE PUENTE CASA EN FLORENCIA
ruta 2-10-945

José Alberto Vargas Salas.....Céd.....2-322-508
Rafael Rojas Alpízar.....2-267-741
Luis Gamboa Arrieta.....2-227-071.....Tel....2475-9152
Luis Hernán Cruz Saborío.....2-245-238
Jose Joaquín Rojas Chávez.....2-232-811.....2475-5306

COMITÉ DE CAMINOS DE CRISTO REY – ALTOS LOAIZA EN CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-937

| | | |
|----------------------------|------------------------|-------------------|
| José Adolfo Rodríguez..... | Céd.....2-498-619..... | Tel.....8853-5455 |
| Liliana Rodríguez..... | 2-551-135..... | 8819-6421 |
| Alí Zumbado Araya..... | 2-296-530..... | 8440-1367 |
| Wallacia Fonseca..... | 107600029816..... | 8834-3184 |
| Ana Loaiza Mejías..... | 2-274-949..... | 8687-5857 |

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE BARRANTES EN AGUAS ZARCAS
ruta sin inventariar

| | | |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------|
| José Eduardo Benavides Araya..... | Céd...1-892-603..... | Tel...8367-4785 |
| Marvin Rodríguez Porras..... | 2-459-295..... | 8742-5895 |
| Idaly López Álvarez..... | 5-229-944..... | 8419-0570 |
| Aladino Barrantes Arce..... | 2-271-445..... | 8550-2086 |
| Luis Ángel Rojas Arrieta..... | 2-276-335..... | 2474-3110 |
| Sanford Yoder Yoder..... | 184000031..... | 8881-9190 |
| Luis Alonso González Luna..... | 2-649-835..... | 8884-5497 |

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN ALEJO EN POCOSOL
ruta 2-10-108

| | | |
|------------------------------|------------------------|------------------|
| Ronald Solís Madrigal..... | Céd....1-1001-759..... | Tel....6240-9204 |
| Alejandro Dávila Dávila..... | 2-256-637..... | 8639-3474 |
| Leoncio Vargas Mejías..... | 5-097-358..... | 8971-5958 |
| Heidy Ugalde Torres..... | 2-748-417..... | 8363-2939 |
| Carlos Vargas Saborío..... | 2-399-835..... | 8431-3304 |
| Noé Saborío Rojas..... | 2-226-872..... | 8592-4288 |

COMITÉ DE CAMINOS DE GARABITO EN AGUAS ZARCAS
RUTAS 2-10-812 Y 2-10-119

| | | |
|-------------------------|------------------------|-------------------|
| Keneth Zamora Vega..... | Céd.....2-751-503..... | Tel.....6251-1726 |
|-------------------------|------------------------|-------------------|

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000004-01 referente a la compra de materiales, concreto premezclado para construcción de alcantarilla de cuadro en el sector del Balneario San Carlos y alquiler de excavadora.--

Se conoce el oficio PV-243-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, referente a la **“COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA”**.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1. DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a que se requiere dar un adecuado manejo a las aguas pluviales a los caminos de lastre del cantón y tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejor tratamiento de las aguas para prolongar la vida útil de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de rehabilitación de la Red Vial Cantonal, justificado en el plan operativo anual meta 7.6, del presupuesto 2015, que cuenta con contenido presupuestario ,se solicita la compra de materiales para la atención de dicho proyecto con el fin de adquirir materiales para la construcción de la alcantarilla de cuadro triple por lo que se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de obras pluviales para lo que se establecen los siguientes trabajos.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-03-02-06-02-03-02, 5-03-02-31-02-03-01, 5-03-02-06-02-03-01, 5-03-02-06-02-03-03 y 5-03-02-06-01-01-02.

4. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 TONELADAS.

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|--------|--|
| 1 | 30 | HORAS | ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 TONELADAS |

Ítem 2: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2 CON BOMBA.

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|--------|---|
| 1 | 80 | M3 | COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2 CON BOMBA (estimación de tres colocaciones) |

Ítem 3: COMPRA DE AGREGADOS

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|--------|---|
| 1 | 12 | M3 | M ³ DE ARENA FINA DE RIO PROCESADA |
| 2 | 12 | M3 | M ³ DE PIEDRA CUARTA |

Ítem 4: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|----------|--|
| 1 | 70 | UNIDADES | SACOS DE CEMENTO GRIS UG DE 50KG |
| 2 | 150 | UNIDADES | VARILLA DE HIERRO DEFORMADA #4 EN 6 METROS DE LONGITUD GRADO 40 |
| 3 | 280 | UNIDADES | VARILLA DE HIERRO DEFORMADA #5 EN 6 METROS DE LONGITUD GRADO 40 |
| 4 | 150 | UNIDADES | VARILLA DE HIERRO DEFORMADA #6 EN 12 METROS DE LONGITUD GRADO 40 |
| 5 | 45 | KLS | CLAVOS DE 2 1/2 |
| 6 | 80 | KLS | ALAMBRE NEGRO |
| 7 | 15 | UNIDADES | TUBO REDONDO DE 2 1/2" X2,38MM EN 6 METROS DE LONGITUD |
| 8 | 200 | UNIDADES | TABLAS DE MADERA SEMIDURA DE BUENA CALIDAD DE 1"X12"X4VARAS |
| 9 | 140 | UNIDADES | REGLA DE MADERA SEMIDURA DE 1X3X4 VARS |
| 10 | 140 | UNIDADES | ALFAJILLA DE MADERA DE 2X3X4VARAS |

IMPORTANTE: Todos los materiales deberán ser entregados en el sitio de trabajo definido por la ingeniería del proyecto. Por lo que se debe coordinar con la ingeniería del proyecto ya que algunos se reciben en el plantel MUNICIPAL y otros en el sitio del proyecto.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE EVACUACION PLUVIAL, CAMINO 2-10-153, ALCANTARILLA DE CUADRO TRIPLE. CIUDAD QUESADA, SECTOR DEL BALNEARIO

CAMINO 2-10-153



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM 1

- 30 horas alquiler de excavadora de 20 Toneladas o similar, en excelentes condiciones mecánicas y físicas. Año superior al 2004 y con los documentos de operación al día. El trabajo se requiere se realice en dos tractos por lo que se requiere en el precio ofertado por hora se contemple el costo de los traslados, el pago se realizara en dos tractos.

ASPECTOS A CONSI ASPECTOS A CONSIDERAR PARA ADQUISICIONES

1. AGREGADOS

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en el suministro, transporte de la arena, piedra cuarta y piedra bola hasta el lugar de la obra establecido por la ingeniería del proyecto.

A fin de minimizar la segregación durante el transporte y colocación del hormigón y de obtener texturas de pavimento adecuadas, el tamaño nominal máximo del agregado no debe exceder de 19 mm. Los agregados pétreos podrán emplearse en una sola fracción: de 19 mm a 0 mm, o en dos fracciones: gruesa de 19 mm a N°4, y fina de N°4 a 0 mm. Los materiales que constituyen los agregados, tanto la fracción gruesa como la fina, deberán ser resistentes, duros, durables, limpios y libres de materia vegetal y de exceso de partículas planas o alargadas, así como de arcilla u otro material inconveniente.

Agregado fino: el agregado fino podrá estar constituido por arena manufacturada por trituración, arena natural, o por una mezcla de ambos materiales y deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Equivalente de arena, AASHTO T-176, método de arbitraje 75, mínimo
2. Libre de materia orgánica o impurezas, según ensayo AASHTO T-21.
3. Terrones de arcilla y partículas friables AASHTO T-112 3%, máximo

Nota: Cuando los agregados, tanto gruesos como finos, no cumplan todos los requisitos especificados, se podrán emplear si se demuestra mediante estudios completos de laboratorio que con similares relaciones de agregado/cemento, se puede obtener HCR de la calidad exigida, que hayan sido empleados en la elaboración de hormigones de características similares, que hayan estado expuestos a condiciones ambientales parecidas durante largo tiempo (más de 5 años), y que hayan tenido un comportamiento satisfactorio.

2. CEMENTO

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en el suministro y transporte del cemento hasta el lugar de la obra establecido por la ingeniería del proyecto. El cemento debe cumplir con lo establecido el reglamento técnico RTCR383:2004 CEMENTO HIDRAULICOS; debe ser tipo UG-RTCR

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA MAQUINARIA

El Ingeniero del Proyecto comunicará por escrito al adjudicatario la Orden de Inicio, el día hábil siguiente después de emitida la Orden de Compra.

No se reconocerá remuneración por causa de mal tiempo (tiempo perdido), fallas mecánicas u otra condición ajena al contratista. Para ello se podrá ampliar el plazo de ejecución, siempre y cuando se justifique adecuadamente y existan las autorizaciones respectivas.

El personal que el contratista destine al proyecto, en calidad de operario, deberá ser de adecuada experiencia, de tal manera que permitan la optimización de los trabajos que se ejecutan.

La obra estará bajo la supervisión y control del Ingeniero e Inspector asignado por la Unidad Técnica de la Municipalidad de San Carlos.

El personal de la empresa adjudicataria deberá acatar las órdenes brindadas por el Ingeniero e Inspector asignado por la Unidad Técnica. El no cumplimiento de las órdenes, las especificaciones y recomendaciones técnicas podrán hacer que se solicite el inmediato retiro del encargado de la obra.

Diariamente el contratista debe entregar a el supervisor una boleta donde indique el volumen de tierra movido, fecha, longitud de avance y número de placa del equipo, la cual debe ser firmada por el operador y supervisor de la obra como recibido.

Es responsabilidad del contratista la utilización de todos los elementos de seguridad en el monte de realizar las obras y podrá ser objeto de suspensión del contrata la no utilización de estos elementos como son mantenido para cubrir el material, chaleco de seguridad, señalización respectiva en el lugar de la obra y cualquier otro elemento de seguridad que la ingeniería del proyecto considera necesario.

Monto y plazo del servicio a contratar

El presente proceso según Demanda será hasta completar un monto por **¢127.000.000** o hasta cumplir un periodo de tres años. El promedio en años anteriores de avalúos a contratar es de 1500 avalúos anuales.

Para explicar lo anterior, en los contratos por servicios según demanda, el proveedor que resulte adjudicado el concurso, prestara los servicios a la Municipalidad por el plazo pactado cuando la institución lo requiera mediante una orden de compra, sin la necesidad de estar realizando un nuevo proceso licitatorio.

Producto que se debe entregar:

La Municipalidad de San Carlos requiere contratar los servicios de un Perito calificado, para realizar avalúos fiscales en la valoración de propiedades y fincas en el Cantón de San Carlos.

El documento a entregar por cada valoración, debe cumplir con la siguiente información:

- ✓ Avalúo y acta de notificación, se deben entregar de forma digital para hacer la revisión, la Municipalidad se encargara de la impresión de los avalúos y posteriormente el perito firma los documentos.
- ✓ Levantamiento de la información en campo debidamente firmada.

- ✓ Digital de cómo mínimo 2 fotografías de cada propiedad valorada, con el número de finca cada una de ella por aparte.

Nota: Los avalúos y actas deben llevar el formato que la Municipalidad de San Carlos utiliza para sus peritajes (Ver anexos 1 y 2).

Especificaciones requeridas del oferente.

Se requiere que los Peritos en Valoración para este contrato cumplan con las siguientes especificaciones:

- ✓ Ingenieros o Bachilleres Topógrafos, Arquitecto, Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción o Ingenieros Agrónomos. Se debe entregar copia de título que lo acredita como tal, para cada uno de los cargos descritos anteriormente.
- ✓ Deben estar incorporados a los respectivos colegios profesionales y tener la condición de ser miembros activos y encontrarse al día en el pago de las cuotas con su respectivo colegio profesional, presentando documentación que respalde dicha información.
- ✓ El oferente tendrá que aportar todo el Equipo (computadoras, cámara fotográfica digital, vehículo de preferencia doble tracción ya que se darán propiedades rurales en todos los distritos del Cantón).

Nota: Para la realización de los avalúos, la municipalidad únicamente hará entrega del expediente físico con la información de las propiedades a valorar, el cual incluirá estudio de registro nacional, copia de plano catastrado y hojas de toma datos de campo. Además entregara el programa de valoración utilizado por la Municipalidad de San Carlos.

Importante: El oferente adjudicado al momento de realizar los avalúos debe hacerlo con una buena presentación personal, trato amable y debidamente identificado, tomando en cuenta que se presenta ante los contribuyentes a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

Topología constructiva y plataforma de trabajo

- ✓ Para la realización de los avalúos se deberá utilizar el Manual de Tipología Constructiva 2011.
- ✓ La Plataforma de a utilizar será la Plataforma de Valores San Carlos, vigente desde su publicación en la Gaceta N° Vigente GACETA N°222 del día 17 del mes de noviembre del año 2008.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

7. INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-129-2015 del 18 de febrero del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| Se envió la invitación por fax a los Proveedores: | Retiro el Cartel | Presento Oferta |
|--|-------------------------|------------------------|
| FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A. | x | X |
| ALMACENES EL COLONO S.A. | x | X |
| MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE | x | |
| R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A. | | |
| FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A. | | |
| DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A. | | |
| HENRY RAMIREZ MENDEZ | x | |
| CHRISTIAN VIQUEZ LOPEZ | | |
| COOPECONSTRU R.L. | x | |
| QUEBRADORES CARCAS S.A. | | |
| HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A. | | |
| CONSTRUCTORA HERRERA S.A | x | x |
| ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A. | x | x |
| QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A. | | |
| AGREGADOS H Y M S.A | x | x |
| QUEBRADOR ARENAL S.A | | |
| CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A. | | |
| SOLUCIONES DIALCARGO S.A. | | |
| CHAYCER S.A. | | |
| CONCRETOS ZN | | |
| COMERCIALIZADORA RIO TORO S.A. | | |
| ALBERTO MORA CHAVES | | |
| HENRY RAMIREZ MENDEZ | | |
| RAFAEL ANGEL BALLESTERO QUIROS | | |
| VICTOR MANUEL SOLIS RODRIGUEZ | | |
| CARLOS BLANCO ALFARO | | |
| WALTER HIDALGO BLANCO | | |
| MARIA EUGENIA ROJAS ROJAS | | |
| LUIS LIZANO BARQUERO | x | x |
| OSCAR CAMPOS CORDERO | | |
| JOSE DAVID VILLEGAS CASTRO | | |
| MAINOR ESQUIVEL SALAS | | |
| ALEXANDER CAMPOS CORDERO | | |

| | | |
|--------------------------------|--|--|
| MARVIN SALAS VARGAS | | |
| OSCAR VARGAS ZUÑIGA | | |
| JIMMY ZAMORA ROJAS | | |
| OSCAR ALVARADO CHINCHILLA | | |
| JOSE ZAMORA GAMBOA | | |
| MANUEL RODRIGUEZ BLANCO | | |
| RONALD VARGAS VARGAS | | |
| OMAR CHACON QUIROS | | |
| DINAJU S.A. | | |
| ALQUILERES VALVERDE S.A | | |
| EXCAVACIONES BAGARU S.A. | | |
| CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A. | | |
| EXCAVACIONES MIRAMAR S.A. | | |
| CONSTRUCTORA CARAMO S.A. | | |
| CONSTRUCTORA ARAYCA MK S.A. | | |
| ALBERTO MORA CHAVES | | |
| HENRY RAMIREZ MENDEZ | | |
| RAFAEL ANGEL BALLESTERO QUIROS | | |
| VICTOR MANUEL SOLIS RODRIGUEZ | | |
| CARLOS BLANCO ALFARO | | |
| WALTER HIDALGO BLANCO | | |
| MARIA EUGENIA ROJAS ROJAS | | |
| LUIS LIZANO BARQUERO | | |
| OSCAR CAMPOS CORDERO | | |
| JOSE DAVID VILLEGAS CASTRO | | |
| MAINOR ESQUIVEL SALAS | | |
| ALEXANDER CAMPOS CORDERO | | |
| MARVIN SALAS VARGAS | | |
| OSCAR VARGAS ZUÑIGA | | |
| JIMMY ZAMORA ROJAS | | |
| OSCAR ALVARADO CHINCHILLA | | |
| JOSE ZAMORA GAMBOA | | |
| MANUEL RODRIGUEZ BLANCO | | |
| RONALD VARGAS VARGAS | | |
| OMAR CHACON QUIROS | | |
| DINAJU S.A. | | |
| ALQUILERES VALVERDE S.A. | | |
| EXCAVACIONES BAGARU S.A. | | |
| CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A. | | |

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| EXCAVACIONES MIRAMAR S.A. | | |
| CONSTRUCTORA CARAMO S.A. | | |
| CONSTRUCTORA ARAYCA MK S.A. | | |
| GRUPO LAUHER | | |

2 OFERTAS:

1. APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 26 de febrero del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Jorge Alvarado Montero (Almacenes El Colono S.A.), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.), Yendry Barrantes Jiménez (Agregados H y M S.A.) y William Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.)

2. OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 TONELADAS.

Precio (100 puntos)

| LUIS LIZANO BARQUERO | | | | | |
|----------------------|----------|--------|--|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 30 | HORAS | ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 TONELADAS | □42.000,00 | □1.260.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

Ítem 2: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2 CON BOMBA.

Precio (100 puntos)

| CONSTRUCTORA HERRERA S.A. | | | | | |
|---------------------------|----------|--------|---|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 80 | M3 | COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2 CON BOMBA (estimación de tres colocaciones) | □110.300,00 | □8.824.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

| AGREGADOS H Y M S.A. | | | | | |
|----------------------|----------|--------|-------------|----------------|-------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |

| | | | | | |
|------------|----|----|---|-------------|---------------|
| 1 | 80 | M3 | COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2 CON BOMBA (estimación de tres colocaciones) | □112.246,00 | □8.979.680,00 |
| Porcentaje | | | | | 98% |

Ítem 3: COMPRA DE AGREGADOS

Precio (100 puntos)

| LUIS LIZANO BARQUERO | | | | | |
|----------------------|----------|--------|-----------------------------------|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 12 | M3 | M³ DE ARENA FINA DE RIO PROCESADA | □14.834,00 | □178.008,00 |
| 2 | 12 | M3 | M³ DE PIEDRA CUARTA | □11.750,00 | □141.000,00 |
| TOTAL | | | | | □319.008,00 |
| Porcentaje | | | | | 83% |

| AGREGADOS H Y M S.A. | | | | | |
|----------------------|----------|--------|-----------------------------------|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 12 | M3 | M³ DE ARENA FINA DE RIO PROCESADA | □12.835,00 | □154.020,00 |
| 2 | 12 | M3 | M³ DE PIEDRA CUARTA | □9.335,00 | □112.020,00 |
| TOTAL | | | | | □266.040,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

| CONSTRUCTORA HERRERA S.A. | | | | | |
|---------------------------|----------|--------|-----------------------------------|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 12 | M3 | M³ DE ARENA FINA DE RIO PROCESADA | □12.000,00 | □144.000,00 |
| 2 | 12 | M3 | M³ DE PIEDRA CUARTA | □12.000,00 | □144.000,00 |
| TOTAL | | | | | □288.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 92% |

Ítem 4: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Precio (100 puntos)

| ALMACENES EL COLONO S.A. | | | | | |
|--------------------------|----------|----------|----------------------------------|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 70 | UNIDADES | SACOS DE CEMENTO GRIS UG DE 50KG | □6.200,00 | □434.000,00 |

| | | | | | |
|------------|-----|----------|--|------------|---------------|
| 2 | 150 | UNIDADES | VARILLA DE HIERRO DEFORMADA #4 EN 6 METROS DE LONGITUD GRADO 40 | □2.670,00 | □400.500,00 |
| 3 | 280 | UNIDADES | VARILLA DE HIERRO DEFORMADA #5 EN 6 METROS DE LONGITUD GRADO 40 | □4.450,00 | □1.246.000,00 |
| 4 | 150 | UNIDADES | VARILLA DE HIERRO DEFORMADA #6 EN 12 METROS DE LONGITUD GRADO 40 | □13.535,00 | □2.030.250,00 |
| 5 | 45 | KLS | CLAVOS DE 2 1/2 | □705,00 | □31.725,00 |
| 6 | 80 | KLS | ALAMBRE NEGRO | □595,00 | □47.600,00 |
| 7 | 15 | UNIDADES | TUBO REDONDO DE 2 1/2" X2,38MM EN 6 METROS DE LONGITUD | □21.937,00 | □329.055,00 |
| 8 | 200 | UNIDADES | TABLAS DE MADERA SEMIDURA DE BUENA CALIDAD DE 1"X12"X4VARAS | □4.920,00 | □984.000,00 |
| 9 | 140 | UNIDADES | REGLA DE MADERA SEMIDURA DE 1X3X4 VARS | □1.240,00 | □173.600,00 |
| 10 | 140 | UNIDADES | ALFAJILLA DE MADERA DE 2X3X4VARAS | □2.440,00 | □341.600,00 |
| TOTAL | | | | | □6.018.330,00 |
| Porcentaje | | | | | 99% |

| FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A. | | | | | |
|-----------------------------------|----------|----------|--|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 70 | UNIDADES | SACOS DE CEMENTO GRIS UG DE 50KG | □6.200,00 | □434.000,00 |
| 2 | 150 | UNIDADES | VARILLA DE HIERRO DEFORMADA #4 EN 6 METROS DE LONGITUD GRADO 40 | □2.795,00 | □419.250,00 |
| 3 | 280 | UNIDADES | VARILLA DE HIERRO DEFORMADA #5 EN 6 METROS DE LONGITUD GRADO 40 | □4.472,00 | □1.252.160,00 |
| 4 | 150 | UNIDADES | VARILLA DE HIERRO DEFORMADA #6 EN 12 METROS DE LONGITUD GRADO 40 | □12.544,00 | □1.881.600,00 |
| 5 | 45 | KLS | CLAVOS DE 2 1/2 | □730,00 | □32.850,00 |
| 6 | 80 | KLS | ALAMBRE NEGRO | □580,00 | □46.400,00 |

| | | | | | |
|------------|-----|----------|---|------------|---------------|
| 7 | 15 | UNIDADES | TUBO REDONDO DE 2 1/2" X2,38MM EN 6 METROS DE LONGITUD | □23.310,00 | □349.650,00 |
| 8 | 200 | UNIDADES | TABLAS DE MADERA SEMIDURA DE BUENA CALIDAD DE 1"X12"X4VARAS | □5.008,00 | □1.001.600,00 |
| 9 | 140 | UNIDADES | REGLA DE MADERA SEMIDURA DE 1X3X4 VARS | □1.240,00 | □173.600,00 |
| 10 | 140 | UNIDADES | ALFAJILLA DE MADERA DE 2X3X4VARAS | □2.484,00 | □347.760,00 |
| TOTAL | | | | | □5.938.870,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

3 ESTUDIO DE OFERTAS

1. ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0206-2015, con fecha del 03 de marzo del 2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta las ofertas presentadas por Luis Lizano Barquero, Constructora Herrera S.A., Agregados H y M S.A., Almacenes El Colono S.A. y Ferretería Rojas y Rodríguez, y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

La oferta presentada por Acarreos y Agregados Chama S.A. no cumple con los requisitos solicitados en el cartel del proceso, ya que en esta se ofrece una vigencia de la oferta de 30 días hábiles, siendo la solicitada en el punto 1.1 del cartel del proceso de 45 días hábiles, no cumpliendo con lo indicado en el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece que la vigencia de la oferta puede ser subsanada siempre y cuando esta se haya ofrecido por no menos del 80% del plazo fijado en el cartel, de la siguientes forma:

Artículo 81.—Aspectos subsanables.

“... Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

- f) El plazo de vigencia de la oferta, siempre que no se haya ofrecido por menos del 80% del plazo fijado en el cartel...”

Por tanto al presentar la oferta una vigencia de 30 días hábiles (66% del plazo fijado en el cartel del proceso), este no es subsanable.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 27 febrero del 2015 y finaliza el 16 de marzo del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 TONELADAS.

- Adjudicación para el oferente **LUIS LIZANO BARQUERO** por la suma de ¢1.260.000,00 (un millón doscientos sesenta mil colones con cero céntimos), por el alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, “COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **LUIS LIZANO BARQUERO** por la suma de ¢1.260.000,00 (un millón doscientos sesenta mil colones con cero céntimos), por el alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, “COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2 CON BOMBA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢8.824.000,00 (ocho millones ochocientos veinticuatro mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, “COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢8.824.000,00 (ocho millones ochocientos veinticuatro mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, “COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: ALQUILER DE EXCAVADORA DE 20 TONELADAS.

1. Adjudicación para el oferente **LUIS LIZANO BARQUERO** por la suma de ¢1.260.000,00 (un millón doscientos sesenta mil colones con cero céntimos), por el alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, “COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **LUIS LIZANO BARQUERO** por la suma de ¢1.260.000,00 (un millón doscientos sesenta mil colones con cero céntimos), por el alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, “COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 2: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2 CON BOMBA.

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢8.824.000,00 (ocho millones ochocientos veinticuatro mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, “COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA”**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢8.824.000,00 (ocho millones ochocientos veinticuatro mil colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, “COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA”**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 3: COMPRA DE AGREGADOS

1. Adjudicación para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de ¢266.040,00 (doscientos sesenta y seis mil cuarenta colones con cero céntimos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-**

01, "COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA"

2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AGREGADOS H Y M S.A.** por la suma de ¢266.040,00 (doscientos sesenta y seis mil cuarenta colones con cero céntimos), por la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, "COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 4: COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1. Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢5.938.870,00 (cinco millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos setenta colones con cero céntimos), por la compra de materiales de construcción, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, "COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢5.938.870,00 (cinco millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos setenta colones con cero céntimos), por la compra de materiales de construcción, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000004-01, "COMPRA DE MATERIALES, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO SECTOR DEL BALNEARIO Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 10. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000007-01 referente a la compra de concreto premezclado para los caminos 2-10-781 en Marsella de Venecia y 2-10-131 en Dulce Nombre de Cedral en Ciudad Quesada.--

Se conoce el oficio PV-269-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000007-01, referente a la **"COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-781- MARSELLA DE VENECIA Y CAMINO 2-10-131**

DULCE NOMBRE CEDRAL”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1. DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-42-05-02-02

4. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

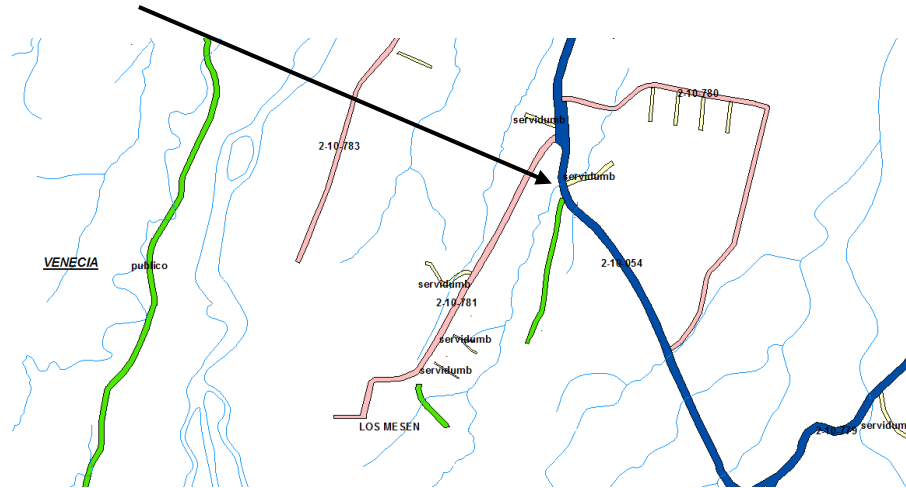
Ítem 1: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA.

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|--------|---|
| 1 | 137 | M3 | CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE |

Construcción de aproximadamente 913 m² de losa de concreto en una longitud de 0,16 Km con un ancho promedio de 5.5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 137 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO,
CAMINO 2-10-781, MARSELLA DE VENECIA.

CAMINO 2-10-781



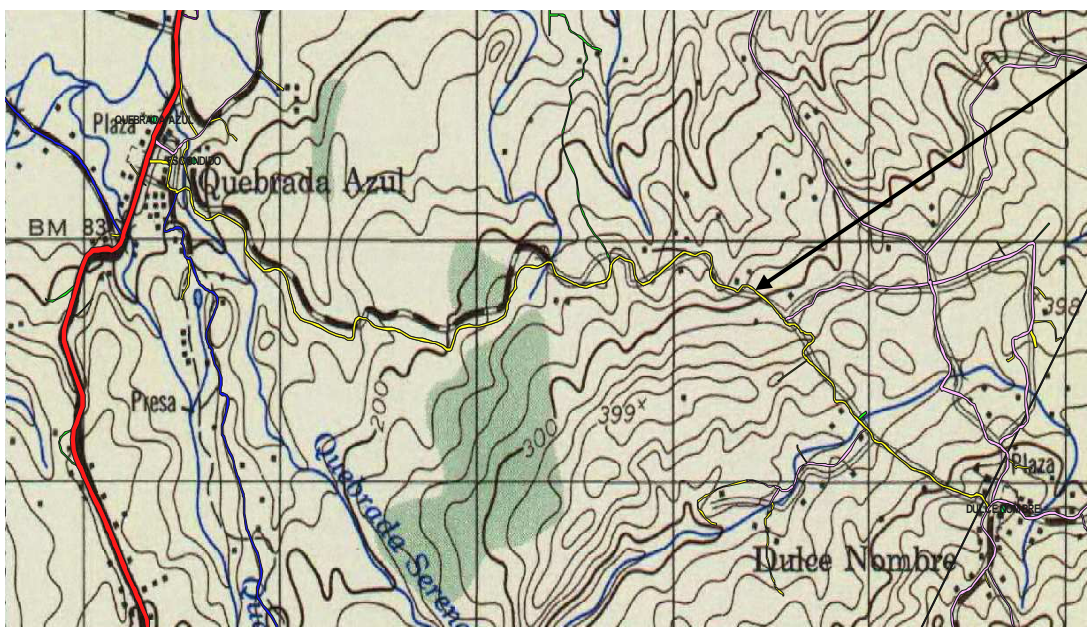
Ítem 2: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|--------|---|
| 1 | 137 | M3 | CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE |

Construcción de aproximadamente 913 m² de losa de concreto en una longitud de 0,166 Km con un ancho promedio de 5.5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 137 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO,
CAMINO 2-10-131, DULCE NOMBRE, CEDRAL.

CAMINO 2-10-131



6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

7. INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-201-2015 del 26 de febrero del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| Se envió la invitación por fax a los Proveedores: | Retiro el Cartel | Presento Oferta |
|--|-------------------------|------------------------|
| HENRY RAMIREZ MENDEZ | x | |
| GERARDO ALEXANDER VILLEGAS VILLEGAS | | |
| QUEBRADORES CARCAS S.A. | | |
| INVERSIONES Y PROCESADORA TROPICAL IMPRO TSA S.A. | | |
| COMPAÑIA URBANIZADORA Y EDIFICADORA URBE S.A. | | |
| MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION ARPE S.A. | | |
| TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A. | | |
| HIJOS DE PIO ACOSTA | | |
| CONSTRUCTORA HERRERA S.A. | x | x |
| CONSTRUCTORA LA PERLA S.A. | | |
| PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZU S.A. | | |
| CONCRETOS OROSI S.A. | | |
| AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A. | | |
| URBANIZACIONES Y LASTRADO URBALAS S.A. | | |
| AGREGADOS H Y M S.A. | x | |
| CONCRETERA EL VOLCAN M Y R S.A. | | |
| QUEBRADOR ARENAL S.A. | | |
| SOLUCIONES DIALCARGO S.A. | | |
| INVERSIONES QUPE DEL NORTE S.A. | | |
| MULTISERVICIOS PROFESIONALES E INDUSTRIALES CR, SA. | | |
| IMPELVA S.A. | | |
| CONCRETOS ZN | | |

| | | |
|--|--|--|
| TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A. | | |
| PROVEEDURIA GLOBAL GABA S.A. | | |
| CONSTRUCTORA SANTA FE S.A. | | |
| BLOQUERA EL PROGRESO S.A. | | |

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **11:00 horas del 05 de marzo del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal) y Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal),

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA.

Precio (100 puntos)

| CONSTRUCTORA HERRERA S.A. | | | | | |
|---------------------------|----------|--------|---|------------|----------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Precio | Total |
| 1 | 137 | m3 | CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE | □94.100,00 | □12.891.700,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

Ítem 2: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL

Precio (100 puntos)

| CONSTRUCTORA HERRERA S.A. | | | | | |
|---------------------------|----------|--------|---|------------|----------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Precio | Total |
| 1 | 137 | m3 | CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE | □93.100,00 | □12.754.700,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0224-2015, con fecha del 06 de marzo del 2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta las ofertas presentadas por Constructora Herrera S.A., y

después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 6 marzo del 2015 y finaliza el 19 de marzo del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢12.891.700,00 (doce millones ochocientos noventa y un mil setecientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000007-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-781-MARSELLA DE VENECIA Y CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢12.891.700,00 (doce millones ochocientos noventa y un mil setecientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000007-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-781- MARSELLA DE VENECIA Y CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢12.754.700,00 (doce millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000007-01, “COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-781-MARSELLA DE VENECIA Y CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL”**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢12.754.700,00 (doce millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000007-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-781- MARSELLA DE VENECIA Y CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL"**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración.

SE ACUERDA:

Ítem 1: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-781 MARSELLA DE VENECIA.

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢12.891.700,00 (doce millones ochocientos noventa y un mil setecientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000007-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-781- MARSELLA DE VENECIA Y CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL"**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢12.891.700,00 (doce millones ochocientos noventa y un mil setecientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000007-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-781- MARSELLA DE VENECIA Y CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL"**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 2: CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA DE 225 KG/CM2 A LA COMPRESIÓN SIMPLE CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢12.754.700,00 (doce millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000007-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-781- MARSELLA DE VENECIA Y CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL"**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢12.754.700,00 (doce millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos colones con cero céntimos), por la compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-**

000007-01, "COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CAMINO 2-10-781-MARSELLA DE VENECIA Y CAMINO 2-10-131 DULCE NOMBRE CEDRAL"

3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 11. Adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000005-01 referente a la compra de alcantarillas y concreto premezclado para la construcción de paso del Maracaná al Hogar de Ancianos en el camino 2-10-153 y alquiler de excavadora.--

Se conoce el oficio PV-271-2015 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, referente a la "COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a que se requiere dar un adecuado manejo a las aguas pluviales a los caminos de lastre del cantón y tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejor tratamiento de las aguas para prolongar la vida útil de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de rehabilitación de la Red Vial Cantonal, así como de habilitar el paso que comunica el sector del Maracaná con el Barrio del Hogar de Ancianos y que se ve justificado en el plan operativo anual meta 7.5 y 7.6, del presupuesto 2015, que cuenta con contenido presupuestario ,se solicita la compra de materiales para la atención de dicho proyecto con el fin de adquirir alcantarillas y materiales para la construcción de cabezales, y pasos transversales de alcantarillas por lo que se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de obras pluviales para lo que se establecen los siguientes trabajos.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra de los códigos 5-03-02-06-02-03-02, 5-03-02-05-05-02-02, 5-03-02-05-01-01-02 y 5-03-02-06-02-03-03.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing, Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: COMPRA DE ALCANTARILLAS

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|----------|---|
| 1 | 8 | UNIDADES | SUMINISTRO CARGA Y TRASPORTE DE 8 UNIDADES DE TUBO DE CONCRETO DE 96" DE DIÁMETRO X 1,25 METROS DE LONGITUD C76 CLASE III |

Ítem 2: ALQUILER DE EXCAVADORA.

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|--------|---|
| 1 | 25 | HORAS | ALQUILER DE EXCAVADORA DE MINIMO 20 TONELADAS CON LA POTENCIA NECESARIA PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO DE TIERRA Y LA COLOCACIÓN DE LAS ALCANTARILLAS SOLICITADAS EN EL ÍTEM 1 |

Ítem 3: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|--------|---|
| 1 | 80 | M3 | COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2 |

Ítem 4: COMPRA DE PIEDRA BOLA

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|--------|--|
| 1 | 40 | M3 | M ³ DE PIEDRA BOLA CON UN TAMAÑO DE 6" A 8" |

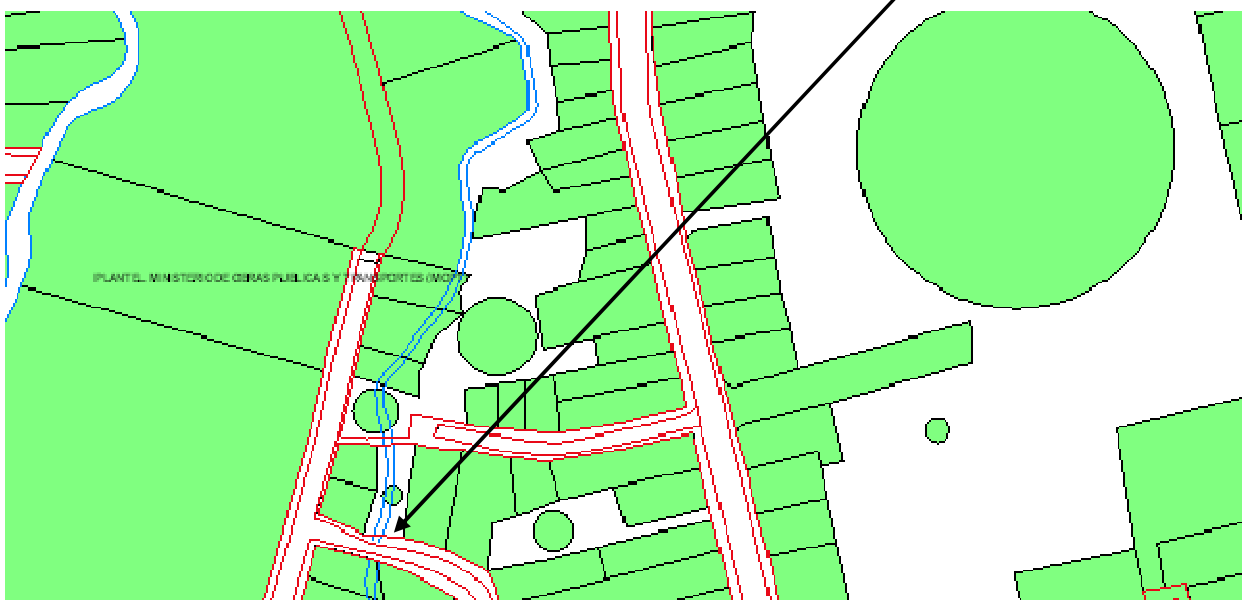
Ítem 5: COMPRA DE LÁMINA DE MADERA COMPACTADA

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción |
|-------|----------|----------|---|
| 1 | 11 | UNIDADES | LÁMINA DE MADERA COMPACTADA "TIPO PLAYWOOD" DE 18MM EN 1,22 X 2,44 CALIDAD IGUAL O SUPERIOR |

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE EVACUACION PLUVIAL, CAMINO 2-10-153, MARACANA, MOPT- HOGAR DE ANCIANOS

CAMINO 2-10-153



1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley Nº 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-19-2015 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 41 del 27 de febrero del 2015, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢13.370.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢20.750.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢133.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢207.500.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-170-2015 del 24 de febrero del 2015, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| Se envió la invitación por fax a los Proveedores: | Retiro el Cartel | Presento Oferta |
|--|-------------------------|------------------------|
| FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A. | x | x |
| ALMACENES EL COLONO S.A. | x | x |
| MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE | | |
| R Y R FERRETERIA FLORENCIA S.A. | | |
| FERRETERIA H.R. SANTA CLARA S.A. | | |
| DISTRIBUIDORA DE MATERIALES SAN CARLOS R Y R S.A. | | |
| TUBOS EL CAMPEON S.A. | x | |
| PRODUCTOS DE CONCRETO S.A. | | |

| | | |
|---------------------------------|---|---|
| PRETENSADOS NACIONALES S.A. | | |
| HENRY RAMIREZ MENDEZ | x | |
| CHRISTIAN VIQUEZ LOPEZ | | |
| COOPECONSTRU R.L. | | |
| QUEBRADORES CARCAS S.A. | | |
| HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A. | x | x |
| CONSTRUCTORA HERRERA S.A | x | x |
| ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A. | x | x |
| QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A. | | |
| AGREGADOS H Y M S.A | x | |
| QUEBRADOR ARENAL S.A | | |
| CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A. | | |
| CONCRETOS ZN | | |
| COMERCIALIZADORA RIO TORO S.A. | | |
| ALBERTO MORA CHAVES | | |
| HENRY RAMIREZ MENDEZ | | |
| RAFAEL ANGEL BALLESTERO QUIROS | | |
| VICTOR MANUEL SOLIS RODRIGUEZ | | |
| CARLOS BLANCO ALFARO | | |
| WALTER HIDALGO BLANCO | | |
| MARIA EUGENIA ROJAS ROJAS | | |
| LUIS LIZANO BARQUERO | x | |
| OSCAR CAMPOS CORDERO | | |
| JOSE DAVID VILLEGAS CASTRO | | |
| MAINOR ESQUIVEL SALAS | | |
| ALEXANDER CAMPOS CORDERO | | |
| ELIECER CORTES ARIAS | | |
| OSCAR VARGAS ZUÑIGA | | |
| JIMMY ZAMORA ROJAS | | |
| OSCAR ALVARADO CHINCHILLA | | |
| JOSE ZAMORA GAMBOA | | |
| MANUEL RODRIGUEZ BLANCO | | |
| RONALD VARGAS VARGAS | | |
| OMAR CHACON QUIROS | | |
| DINAJU S.A. | | |
| ALQUILERES VALVERDE S.A | | |
| EXCAVACIONES BAGARU S.A. | | |
| CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A. | | |
| EXCAVACIONES MIRAMAR S.A. | | |

| | | |
|-----------------------------|--|--|
| CONSTRUCTORA CARAMO S.A. | | |
| CONSTRUCTORA ARAYCA MK S.A. | | |

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Al ser las **10:00 horas del 03 de marzo del 2015** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barboza Sánchez (Proveduría Municipal), William Herrera Chacón (Constructora Herrera S.A.), Jorge Alvarado Montero (Almacenes EL Colono S.A.) y Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Ítem 1: COMPRA DE ALCANTARILLAS

Precio (100 puntos)

| ALMACENES EL COLONO S.A. | | | | | |
|--------------------------|----------|----------|---|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 8 | UNIDADES | SUMINISTRO CARGA Y TRASPORTE DE 8 UNIDADES DE TUBO DE CONCRETO DE 96" DE DIÁMETRO X 1,25 METROS DE LONGITUD C76 CLASE III | □727.838,00 | □5.822.704,00 |
| Porcentaje | | | | | 98% |

| FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A. | | | | | |
|-----------------------------------|----------|----------|---|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 8 | UNIDADES | SUMINISTRO CARGA Y TRASPORTE DE 8 UNIDADES DE TUBO DE CONCRETO DE 96" DE DIÁMETRO X 1,25 METROS DE LONGITUD C76 CLASE III | □711.450,00 | □5.691.600,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

Ítem 2: ALQUILER DE EXCAVADORA.

Precio (100 puntos)

| |
|---------------------------------|
| ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A. |
|---------------------------------|

| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
|------------|----------|--------|---|----------------|-------------|
| 1 | 25 | HORAS | ALQUILER DE EXCAVADORA DE MINIMO 20 TONELADAS CON LA POTENCIA NECESARIA PARA REALIZAR EL MOVIMIENTO DE TIERRA Y LA COLOCACIÓN DE LAS ALCANTARILLAS SOLICITADAS EN EL ÍTEM 1 | □37.500,00 | □937.500,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

Ítem 3: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2

Precio (100 puntos)

| CONSTRUCTORA HERRERA S.A. | | | | | |
|---------------------------|----------|--------|---|----------------|---------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 80 | M3 | COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2 | □93.900,00 | □7.512.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

Ítem 4: COMPRA DE PIEDRA BOLA

Precio (100 puntos)

| ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A. | | | | | |
|---------------------------------|----------|--------|--|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 40 | M3 | M³ DE PIEDRA BOLA CON UN TAMAÑO DE 6" A 8" | □15.000,00 | □600.000,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

| HERMANOS RODRIGUEZ CASTRO S.A. | | | | | |
|--------------------------------|----------|--------|--|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 40 | M3 | M³ DE PIEDRA BOLA CON UN TAMAÑO DE 6" A 8" | □18.635,00 | □745.400,00 |
| Porcentaje | | | | | 80% |

Ítem 5: COMPRA DE LÁMINA DE MADERA COMPACTADA

Precio (100 puntos)

| ALMACENES EL COLONO S.A. | | | | | |
|--------------------------|----------|----------|---|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 11 | UNIDADES | LÁMINA DE MADERA COMPACTADA "TIPO PLAYWOOD" DE 18MM EN 1,22 X 2,44 CALIDAD IGUAL O SUPERIOR | □17.800,00 | □195.800,00 |
| Porcentaje | | | | | 100% |

| FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A. | | | | | |
|-----------------------------------|----------|----------|---|----------------|-------------|
| Línea | Cantidad | Unidad | Descripción | Costo Unitario | Total |
| 1 | 11 | UNIDADES | LÁMINA DE MADERA COMPACTADA "TIPO PLAYWOOD" DE 18MM EN 1,22 X 2,44 CALIDAD IGUAL O SUPERIOR | □20.120,80 | □221.328,80 |
| Porcentaje | | | | | 88% |

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-0225-2015, con fecha del 06 de marzo del 2015, emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, acepta las ofertas presentadas por Almacenes el Colono S.A., Ferretería Rojas y Rodríguez S.A., Acarreos y Agregados Chama S.A., Constructora Herrera S.A., Hermanos Rodríguez Castro S.A., y después de realizar el respectivo estudio técnico indica que las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

La oferta presentada por Agregados H y M S.A. no cumple con los requisitos solicitados en el cartel del proceso, ya que se presentó extemporánea, motivo de exclusión de la oferta, de acuerdo al artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece:

Artículo 78. —Apertura de ofertas.

... Se tendrá por cerrado el plazo de recepción de ofertas a la hora y fecha señaladas en el cartel. De inmediato, el funcionario encargado procederá a abrir las propuestas en presencia de los asistentes y levantará un acta haciendo constar sus datos generales, así como cualquier incidencia relevante del acto...

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar

el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 4 marzo del 2015 y finaliza el 17 de marzo del 2015.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE ALCANTARILLAS

- Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢5.691.600,00 (cinco millones seiscientos noventa y un mil seiscientos colones con cero céntimos), por la compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢5.691.600,00 (cinco millones seiscientos noventa y un mil seiscientos colones con cero céntimos), por la compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: ALQUILER DE EXCAVADORA.

- Adjudicación para el oferente **ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A.** por la suma de ¢937.500,00 (novecientos treinta y siete mil quinientos colones con cero céntimos), por el alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A.** por la suma de ¢937.500,00 (novecientos treinta y siete mil quinientos colones con cero céntimos), por el alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢7.512.000,00 (siete millones quinientos doce mil colones con cero céntimos), por el compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, "COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢7.512.000,00 (siete millones quinientos doce mil colones con cero céntimos), por el compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, "COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 4: COMPRA DE PIEDRA BOLA

- Adjudicación para el oferente **ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A.** por la suma de ¢600.000,00 (seiscientos mil colones con cero céntimos), por el compra de piedra bola, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, "COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A.** por la suma de ¢600.000,00 (seiscientos mil colones con cero céntimos), por el compra de piedra bola, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, "COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del

Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 5: COMPRA DE LÁMINA DE MADERA COMPACTADA

- Adjudicación para el oferente **ALMACENES EL COLONO S.A.** por la suma de ¢195.800,00 (ciento noventa y cinco mil ochocientos colones con cero céntimos), por el compra de madera compactada, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ALMACENES EL COLONO S.A.** por la suma de ¢195.800,00 (ciento noventa y cinco mil ochocientos colones con cero céntimos), por el compra de madera compactada, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE ALCANTARILLAS

1. Adjudicación para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢5.691.600,00 (cinco millones seiscientos noventa y un mil seiscientos colones con cero céntimos), por la compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.** por la suma de ¢5.691.600,00 (cinco millones seiscientos noventa y un mil seiscientos colones con cero céntimos), por la compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 2: ALQUILER DE EXCAVADORA.

1. Adjudicación para el oferente **ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A.** por la suma de ¢937.500,00 (novecientos treinta y siete mil quinientos colones con cero céntimos), por el alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A.** por la suma de ¢937.500,00 (novecientos treinta y siete mil quinientos colones con cero céntimos), por el alquiler de excavadora, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 3: COMPRA DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA 225 KG/CM2

1. Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢7.512.000,00 (siete millones quinientos doce mil colones con cero céntimos), por el compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢7.512.000,00 (siete millones quinientos doce mil colones con cero céntimos), por el compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, “COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA”.**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 4: COMPRA DE PIEDRA BOLA

1. Adjudicación para el oferente **ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A.** por la suma de ¢600.000,00 (seiscientos mil colones con cero céntimos), por el compra

de piedra bola, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, "COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**.

2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ACARREOS Y AGREGADOS CHAMA S.A.** por la suma de ¢600.000,00 (seiscientos mil colones con cero céntimos), por el compra de piedra bola, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, "COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**.
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 5: **COMPRA DE LÁMINA DE MADERA COMPACTADA**

1. Adjudicación para el oferente **ALMACENES EL COLONO S.A.** por la suma de ¢195.800,00 (ciento noventa y cinco mil ochocientos colones con cero céntimos), por el compra de madera compactada, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, "COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**.
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **ALMACENES EL COLONO S.A.** por la suma de ¢195.800,00 (ciento noventa y cinco mil ochocientos colones con cero céntimos), por el compra de madera compactada, referente a la **Licitación Abreviada 2015LA-000005-01, "COMPRA DE ALCANTARILLAS, CONCRETO PREMEZCLADO PARA CONSTRUCCIÓN DE PASO MARACANÁ AL HOGAR DE ANCIANOS CAMINO 2-10-153 Y ALQUILER DE EXCAVADORA"**.
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: el conocimiento del siguiente tema relativo al oficio A.L.C.M.-0005-2015 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal dio inicio en la sesión 13-2015 del lunes 02 de marzo del 2015.

CAPITULO X. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EVENTUAL TOMA DE ACUERDO CON RELACIÓN AL OFICIO ALCM-0005-2015 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 12. Análisis, discusión y eventual toma de acuerdo con relación al oficio A.L.C.M.-0005-2015 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal.--

La Regidora Marcela Céspedes señala que el acuerdo por medio del cual se le solicita a doña Angie que se refiera a este tema es el S.M.0059-2015, solicitándosele en dicho oficio a la Licenciada que en conjunto con la Administración analicen y den una recomendación en un plazo de quince días sobre lo que el Alcalde les había planteado a ellos, indicando que el Alcalde plantea que aparentemente ellos están tomando un acuerdo que no corresponde ya que le están dando la potestad a él para que nombre al Órgano Director del Procedimiento pero que no corresponde la ejecución de ese acuerdo, siendo que en la sesión que se celebró el lunes 12 de enero el Concejo Municipal considera que ese acuerdo no fue vetado y que por lo tanto está vigente, por lo que se le pide a doña Angie esos dos aspectos, que en conjunto con la Administración dé una recomendación en ese plazo sobre lo que dice el Alcalde, y también que les indique si existe un procedimiento por la vía administrativa de que se haga la contratación tal y como lo indicó este Concejo Municipal, y que este Órgano Colegiado viniera a dar una especie de aval al Órgano Director del Procedimiento si eso era posible, destacando que a pesar de que este acuerdo se toma el 12 de enero es hasta la semana pasada que conocen de este informe de la Licenciada en donde les dice entre otras cosas que no corresponde ese acuerdo del Concejo Municipal, siendo que mediante ese oficio tampoco se les da una recomendación en concreto sobre qué es lo que tiene que hacer el Concejo Municipal ya que la recomendación que piden no está, y tampoco se señala que fuera en conjunto con la Administración que se llegará al por tanto en ese oficio de la Asesora Legal del Concejo Municipal; hablándose en el punto tercero que el Concejo Municipal tomó un acuerdo nuevo, aclarando que fue nuevo en el sentido de que fue otro acuerdo pero no nuevo porque viniera a modificar el anterior, siendo que es nuevo porque se le pide a doña Angie que le diga qué hacer, indicando que finalmente en el por tanto dice simplemente que no es procedente que el Concejo delegue en la Administración el nombramiento del Órgano Director pero no dice qué es lo que hay que hacer, cuál es el acuerdo, siendo que se tomó un acuerdo que dice que en conjunto con la Administración se le tenía que dar al Concejo Municipal pero en el oficio presentado no viene, preguntándose cuál es la recomendación y qué es lo que tiene que hacer el Concejo ya que la Comisión de Correspondencia la semana en su informe recomendaba que había que declarar la nulidad, que había que revocar el acuerdo y que había que tomar un nuevo acuerdo, desconociendo de dónde sacó la Comisión eso ya que por escrito no está, siendo que si acá hubiese que decretar una nulidad cuál sería el procedimiento para decretar esa nulidad y qué tipo de nulidad es, indicando que a pesar de que han pasado más de los quince días que se le dieron a la Licenciada para que brindara esa recomendación deberían de no tomar un acuerdo hoy y pedirle a doña Angie que les diga puntualmente cuál es la recomendación, si el acuerdo está mal que se les diga por qué lo está, si hay que revocarlo que les diga cuál es el procedimiento, si hay que anularlo que les diga qué tipo de nulidad, la justificación y el procedimiento para declarar la nulidad, y que les diga por escrito qué es lo que tienen que hacer, siendo que no aceptaría que en este caso se venga a dar una recomendación verbal ya que ha pasado mucho tiempo para que acá haya un documento que le diga al Concejo Municipal qué y cómo tienen que hacerlo, señalando que su propuesta es dar un plazo de ocho días dando por notificada a la Licenciada desde este momento para que el próximo lunes les esté dando una recomendación concreta sobre qué hay que hacer, cómo hay que hacerlo y por qué.

El Regidor Elí Salas manifiesta que desea insistir en la propuesta planteada por la Regidora Céspedes que buscar rescatar el espíritu del acuerdo dado que el mismo decía que en conjunto con la Administración se brinde una recomendación, indicando que al final no se señala que es en conjunto con la Administración ni da una recomendación, siendo que la Comisión de Correspondencia da una recomendación la cual pareciera que es fruto de la Comisión de Correspondencia y no fruto del oficio que la Licenciada da en ese documento, de manera que desea

insistir en esa tesis y ya que se ha pasado tanto tiempo no hay ningún efecto negativo en darle ocho días más a fin de que se responda concretamente con lo que pide el Concejo en ese acuerdo.

El Regidor Carlos Corella señala que en el numeral tres del oficio se hace referencia al artículo 90 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, el cual no logró encontrar, por lo que solicita a la Asesora Legal que se lo facilite.

El Presidente Municipal señala que efectivamente la recomendación que hace la Comisión de Correspondencia es basada en la recomendación que les hace la Licenciada Angie Rodríguez.

La Asesora Legal señala que no cuenta en este momento con la Ley de Administración Pública, indicando que si le dan un momento iría a buscar la información o en el momento en que él lo desee puede brindársela.

La Regidora Marcela Céspedes procede a dar lectura al artículo 90 inciso c) de la Ley General de la Administración Pública, el cual establece que: la delegación tendrá siempre los siguientes límites: c) no podrá hacerse una delegación total ni tampoco de las competencias esenciales del órgano, que le dan nombre o que justifican su existencia.

La Regidora Marcela Céspedes ratifica su propuesta así como lo dicho en el acuerdo ya que adicionalmente se hablaba de que querían que doña Angie les dijera si había un procedimiento por la vía administrativa que consistiera en que la contratación se hiciera tal y como lo solicitó el Concejo aunque lo que el Concejo hiciera al final de cuentas fuera una especie de aval que específicamente la Administración lo que hiciera fuera una contratación, señalando que el documento ni siquiera hace mención de la existencia de esa segunda parte del acuerdo ya que se toman una serie de consideraciones por parte de la Licenciada pero no se da una recomendación en concreto, siendo que como Concejo Municipal necesitan un asesoramiento tal y como lo acordaron donde se les dé una recomendación sobre lo que tienen que hacer, ratificando su propuesta para que se den ocho días a partir de hoy, es decir de hoy en ocho, a fin de que cumpla con el acuerdo que se le notificó mediante el oficio S.M.-0059-2015, pero que adicionalmente cualquier recomendación que haga la haga fundamentada diciendo cuál es el procedimiento a seguir por parte de este Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, que el próximo lunes 16 de marzo del año en curso, presente un informe ante el Concejo por medio del cual cumpla con el acuerdo que se le notificó mediante el oficio S.M.-0059-2015 de fecha 15 de enero del 2015, siendo que adicionalmente cualquier recomendación que haga debe ser fundamentada diciendo cuál es el procedimiento a seguir por parte de este Concejo Municipal, destacándose que la recomendación que se brinde debe ser concreta sobre qué hacer, cómo hacerlo y por qué. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Liz Vargas y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo señalando que hubo un acuerdo y ya hay una recomendación dada por la Asesora lo cual a su criterio es suficiente.

CAPITULO XI. DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA ASAMBLEA DEL CONCEJO REGIONAL DEL ÁREA DE CONSERVACION ARENAL HUETAR NORTE (CORAC-AHN).

ARTÍCULO No. 13. Designación de un representante del Concejo Municipal ante la Asamblea del Concejo Regional del Área de Conservación Arenal Huetar Norte (CORAC-AHN).--

Se procede a dar lectura al oficio SINAC-ACAHN-DR-103-2015 emitido por el señor Rogelio Jiménez Rodríguez, Director Regional del ACAHN, el cual se detalla a continuación:

Referencia: Invitación Asamblea Consejo Regional del ACAHN

Con el debido respeto se solicita la designación de un miembro del Consejo Municipal (tomando en consideración el artículo 15 incluido en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), a efectos de que participe en representación de la municipalidad ante la Asamblea del Concejo Regional del Área de Conservación Arenal Huetar Norte (CORAC-AHN) ; a realizarse el próximo **26 de marzo 2015 en el Salón Parroquial del Barrio San Martín, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela. Primera convocatoria a las 8 am. Segunda convocatoria 8:30 a.m.**

No omito manifestar que de acuerdo con el reglamento a la Ley de Biodiversidad Decreto ejecutivo número 34433-MINAET, el representante designado deberá acreditarse de previo a la realización de la Asamblea ante la Dirección del ACAHN.

Los requisitos para acreditar son:

- 1. Solicitud de acreditación en documento original, firmado por la persona con poder suficiente para este acto.**
- 2. Certificado del acuerdo municipal mediante el cual se designó al representante.**
- 3. Declaración jurada de la persona física propuesta como representante que establezca que no le alcanzan las prohibiciones del artículo 35 del Decreto Ejecutivo número 34433-MINAE.**

Cabe destacar el objetivo de dicha Asamblea es el nombramiento de nuevos miembros del Consejo Regional del ACAHN, tal y como lo establece el artículo N°29, párrafo primero de la Ley de Biodiversidad N°7778 de 30-04-1998, y en el Reglamento de funcionamiento del CORAC-AHN, artículo N°9 del Decreto N°35974-MINAET, publicado en La Gaceta N°111 del 09-06-2010 para la designación de representantes de Municipalidades, Instituciones públicas y de las Organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunales legalmente constituidas.

En espera de Contar con su valiosa presencia, se adjunta convocatoria pública y formulario de acreditación. Favor entregar los documentos y confirmar asistencia al teléfono: 2460-0620, fax 2460-06-44, antes del 20 de marzo en la Sede Regional del SINAC.

La Regidora Marcela Céspedes postula a la Regidora Aída Vásquez como candidata para representar al Concejo Municipal ante la Asamblea del Concejo Regional del Área de Conservación Arenal Huetar Norte.

El Regidor Juan Rafael Acosta postula al Regidor David Vargas como candidato para representar al Concejo Municipal ante la Asamblea del Concejo Regional del Área de Conservación Arenal Huetar Norte.

La Regidora Aída Vásquez acepta su postulación para participar como representante del Concejo Municipal ante la Asamblea del Concejo Regional del Área de Conservación Arenal Huetar Norte.

El Presidente Municipal somete a votación la postulación de la Regidora Aída Vásquez, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño, Carlos Corella y Liz Vargas.**

El Presidente Municipal somete a votación la postulación del Regidor David Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño, Carlos Corella y Liz Vargas, procediéndose a rechazar la misma.**

SE ACUERDA:

Designar como representante del Concejo Municipal de San Carlos ante la Asamblea del Concejo Regional del Área de Conservación Arenal Huetar Norte (CORAC-AHN), a realizarse el próximo jueves 26 de marzo del año en curso, a la Regidora Aída Vásquez Cubillo, portadora de la cédula de identidad número 2-254-548. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño, Carlos Corella y Liz Vargas.**

CAPITULO XII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 14. Justificación de inasistencia a la presente sesión por parte del Alcalde Municipal.--

Se conoce el oficio A.M.-0306-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por este medio les informo que debido a compromisos previamente adquiridos en agenda, no podré acompañarles durante la sesión ordinaria de este día, por tanto en mi lugar les acompañará la Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero.

ARTÍCULO No. 15. Celebración del Día Internacional de la Mujer.--

La señora Vicealcaldesa señala que ayer el mundo celebró el Día Internacional de la Mujer lo cual representa para todos no solo una fecha de celebración sino de conciencia sobre los logros alcanzados durante estos años los cuales permiten vivir hoy en un mundo de mayores igualdades, sin embargo hay brechas que persisten para la mujer en la actualidad, indicando que deben de crear un mundo en el cual las mujeres puedan participar en cualquier ámbito de la vida nacional y comunal sin discriminación alguna, crear un mundo donde puedan vivir libres de violencia con los valores de igualdad, respeto y paz, fomentándose así la equidad, resaltando esta fecha en la vida de sus compañeras que conforman el Concejo Municipal ya que son parte de la grandeza de esta organización.

La Regidora Marcela Céspedes señala que muchas personas celebran el Día de la Mujer como si fuese que algo muy bonito ocurrió o que están celebrando algo

increíble que sucediera cuando realmente lo que están conmemorando el hecho heroico de cientos de mujeres que en el año 1909 fueron asesinadas por la defensa de sus derechos laborales, una defensa y participación que ha estado muy ligada a lo que es el sindicalismo en donde estuvieron defendiendo esas posibilidades y esas condiciones de igualdad para poder trabajar como mujeres, destacando que de ahí inició un proceso en donde se empezaron a empoderar, siendo que aún siguen dando la lucha no solamente en el plano laboral sino también en otros ámbitos en donde las mujeres se encontraban a un lado discriminadas, lamentando que todavía se vea en la sociedad a hombres y mujeres haciendo eco de las voces discriminatorias cuando se encuentran a mujeres que quieren surgir en un tema.

La Síndica Heidy Murillo señala que en la actualidad han tenido muchos logros contándose ya con más de cien años de lucha feminista en el país, indicando que en casi todo el mundo el auge más importante empezó en el primer cuarto del Siglo XX, sin embargo todavía hay muchísimas mujeres que pasan por un sin números de situaciones ya que además de atender un trabajo remunerado deben de atender un trabajo no remunerado en sus luchas sociales, en sus casas, con sus hijos, y sus nietos, pero las inequidades siguen ya que en muchos hogares todavía no consiguen que las parejas asuman su responsabilidad, no consiguen muchas veces que las parejas ausentes y padres de sus hijos asuman su responsabilidad no solo financiera sino también en la crianza y cuidado de los hijos

ARTÍCULO No. 16. Consultas varias.--

El Regidor David Vargas manifiesta su sorpresa ante el hecho de que hoy no hayan licencias de licor para su aprobación, preguntándose cómo han ido manejando ese tema, si han descartado alguna, si llevan un control de eso y quién está regulando lo relativo a los horarios ya que ha observado la venta de licor en supermercados a tempranas horas de la mañana, solicitando que se rinda un informe a este Concejo de las patentes sobre la nueva ley que se han entregado en el cual se indique cuántas han entregado y cuántas han sido devueltas.

El Regidor Everardo Corrales señala que el día 12 de enero él le solicitó a la señora Vicealcaldesa que le ayudara con el tema de una encuesta que se realizó por parte de la Municipalidad en el segundo semestre del año anterior, posteriormente lo pidió por escrito vía correo observando que la señora Vicealcaldesa le envió la información a don Walter para que remitiera la misma pero aún no ha llegado, siendo que un mes después insistió con el Alcalde sobre el mismo tema pero sigue la ausencia de la información por lo que solicita a la señora Vicealcaldesa que le ayude con este tema dado que no va a descansar hasta que esa información esté en sus manos puesto que es muy importante conocer el tipo de encuesta que se hizo, el nombre de la empresa que se contrató, el formulario aplicado, los detalles de la contratación y demás.

El Regidor Rolando Ambrón señala que a principios del año 2011 él consultó al señor Alcalde por una acera que se construyó en los predios de Canal 14 y la escuela Green Forest hasta casi la entrada del cruce de Cedral en ruta nacional, indicando que el señora Alcalde le aseveró que la Municipalidad la había construido por lo que le sugirió que por qué no la seguían por ese mismo lado hasta entroncar con la recauchadora, siendo que en aquel momento se le dijo que eso estaba en manos del CONAVI, por lo que aprovechando que el MOPT está en San Carlos en este momento haciendo una ampliación y pavimentación de la ruta principal de salida de Ciudad Quesada le gustaría que se buscara la forma de que entre el MOPT y la Alcaldía se finiquite la construcción de ese pedazo de acera; además para febrero de este año ellos tenían que haber conocido los resultados de los premios de narrativa y

poesía del 2014, siendo que hasta ahora el cantón de San Carlos no conoce a los ganadores del concurso por lo que solicita a la señora Vicealcaldesa que le haga llegar a don Walter y a los señores jueces su preocupación en el sentido de por qué se ha tardado tanto en hacer la ceremonia de entrega de esos premios, destacando que además la convocatoria para el 2015 tiene que darse en abril por lo que prácticamente ha topado un concurso con el otro.

La Síndica Auristela Saborío señala que en muchos momentos acá se ha traído la queja por las malas condiciones en que estaban los caminos hacia San Vito, El Carmen y todo ese sector de Cutris en donde los estudiantes han estado prácticamente que aislados para poder asistir a sus centros educativos, de igual manera hoy agradece la ayuda obtenida siendo esa situación un problema ya resuelto gracias a la colaboración de la Junta Vial, de la Comisión de Emergencias y de la comunidad.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lamenta muchísimo cuando escucha a personas hipócritamente decir de una forma muy bonita hoy algo y días atrás no decirlo de forma tan bonita criticando a la señora Vicealcaldesa porque se comprometió a dar información sobre una encuesta que aún no se ha dado, indicando que acá hay cosas que se deben de cambiar ya que en la función pública se debe de dar un paso adelante ya que hay información que es pública que no es lo mismo que sea de acceso público, es una información que es pública pero no está accesible a toda la ciudadanía, siendo que de esas cosas se debe de seguir dejando constancia en las redes sociales y en la página web de la Municipalidad a fin de que no tengan que venir aquí a pedirle a la señora Vicealcaldesa o al señor Alcalde ese tipo de información, destacando que si las cosas se hacen de acuerdo a la ley y a los reglamentos haciéndose los procedimientos establecidos por la normativa legal vigente en el país cuál es el problema que la gente sepa quién, cómo, o si se contrató a alguien, siendo que no puede compartir que un día se diga una cosa y otro día se diga otra, haciendo una excitativa a la Administración para que esa información se dé.

La Síndica Heidy Murillo señala que en la actualidad han tenido muchos logros contándose ya con más de cien años de lucha feminista en el país, indicando que en casi todo el mundo el auge más importante empezó en el primer cuarto del Siglo XX, sin embargo todavía hay muchísimas mujeres que pasan por un sin números de situaciones ya que además de atender un trabajo remunerado deben de atender un trabajo no remunerado en sus luchas sociales, en sus casas, con sus hijos, y sus nietos, pero las inequidades siguen ya que en muchos hogares todavía no consiguen que las parejas asuman su responsabilidad, no consiguen muchas veces que las parejas ausentes y padres de sus hijos asuman su responsabilidad no solo financiera sino también en la crianza y cuidado de los hijos, siendo que en ese sentido le gustaría hacer una excitativa ya que ha recibido muchos comentarios en el sentido de que muchas mujeres que son lideresas de hogar en relación a los programas que está dando en este momento la Municipalidad, los mismos son horarios totalmente excluyentes para muchas mujeres, señalando que es muy importante buscar la forma para poder adecuar y establecer medidas de equidad que le permitan a todas esas mujeres poder participar de los procesos de formación sobre los cuales ha escuchado muchísimas cosas buenas.

La Regidora Ligia Rodríguez agradece a la Administración por el espacio que se designó en el parqueo para accesibilidad al costado este del Palacio Municipal, esperando que el mismo se respete.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es increíble que hace poco vieran en redes sociales como se está irrespetando ya ese espacio designado para las

personas con algún tipo de discapacidad, siendo personas de la misma Municipalidad, preguntándose si vino la Policía de Tránsito y los quitaron o qué hicieron, ya que ahora resulta ser que eso no le toca al Tránsito sino a la Municipalidad, al igual que dicen que es lo que pasa con las motocicletas que están parqueando por el Almacén Casa Blanca ya que ahora dicen que eso también es responsabilidad de la Municipalidad, consultando a la señora Vicealcaldesa qué han averiguado sobre el tema ya que el señor Walter Hernández se comprometió en las redes sociales averiguar si es o no responsabilidad municipal; destacando que conoció de críticas que se han dado sobre la participación de los Gobiernos Locales y de otras instituciones con respecto al tema que trataba la Síndica Murillo, siendo que de hecho efectivamente se da apoyo y en muchas ocasiones el mismo Juzgado de Violencia Doméstica remite a las mujeres a la Dirección de Desarrollo Social a fin de que sean atendidas por sicólogas que son pagadas por el Gobierno Local e incluso los grupos en el término también de atender a los hombres para brindarles cierta ayuda psicológica para que logren salir de ese círculo como abusadores, indicando que efectivamente hay mucha crítica en el sentido de que en muchas oportunidades esa atención no es viable para la mujer que trabaja e incluso para las que son amas de casa en virtud del horario en que fijan ese tipo de atenciones, solicitando a la señora Vicealcaldesa que analice la posibilidad de tener algún tipo acercamiento con doña Pilar para fortalecer los grupos inclusive grupos desaparecidos como lo es el caso del Grupo WEN, tratándose de retomar eso, ya que el impacto que se tiene sobre la persona que genera la agresión es fundamental para tratar de dar pasos certeros para tratar de acabar con esa situación.

La señora Vicealcaldesa señala que en alguna oportunidad ya se había presentado al Concejo lo relativo a las licencias de licor, siendo que si tienen alguna duda aún con gusto les hacen llegar los requisitos, indicando que el otorgamiento de las licencias depende también de otras instancias como el Ministerio de Salud por lo que si el solicitante cumple con todos los requisitos y ha sido procesada la información se presenta al Concejo; en cuanto a lo dicho por don Everardo efectivamente ella cumplió, destacando que vía correo electrónico le hizo llegar la nota al señor Regidor donde se le mandaba un oficio al señor Walter Hernández solicitándose la información pedida, siendo que si no se ha respondido es porque la Administración, de acuerdo a lo que dijo el señor Alcalde en una sesión, quiere hacer de conocimiento del Concejo esa información por lo que el señor Alcalde al parecer está coordinando alguna actividad de acuerdo a lo que se le informa que él mismo externó haciéndola llegar mediante una sesión, señalando que cuando ella se compromete acá a hacer algo lo hace de la mejor manera posible por lo que en caso de que haya algo que deseen decirle este es el espacio para hacérselo saber; con relación a lo dicho por don Rolando tomará nota, indicando que se analizará la posibilidad de gestar una relación entre el CONAVI y la Municipalidad para valorar esa solicitud de extender la acera, tomando nota también en cuanto al tema del concurso de narrativa a fin de investigar qué es lo que está ocurriendo y por qué no se ha realizado la ceremonia; en cuanto a lo dicho por doña Auristela la Comisión Municipal de Emergencias hizo en el 2014 una inversión bastante grande, y precisamente los informes de primer impacto en lo que respecta a Cutris hoy son una realidad con la inversión que se hizo en dos puentes cuya infraestructura consiste todavía en troncos, señalando que se hizo una inversión de doscientas horas con back hoe especial en un camino intransitable en donde no podían entrar carros si no era con cadenas; con respecto al tema de las motocicletas tomará nota a fin de consultar con los encargados del tema; aclarando que la Dirección de Desarrollo Social trabaja de ocho de la mañana a cinco de la tarde, siendo que cada sicóloga durante los cinco días de la semana tiene el día dividido en dos, en la mañana una se encarga de acuerdo a una cita previa de la interesada estando en disponibilidad durante todo el día para atención individual de Ciudad Quesada o sus alrededores, o citas de otros distritos que están llevando atención psicológica ya está establecido una

vez por mes para que a esa mujer se le pueda dar la atención durante una hora, destacando que si es por violencia intrafamiliar existe un protocolo, siendo ellos los terceros llamados después del Tribunal para la atención permanente de esa víctima, recordando que los talleres son otra cosa ya que el curso de formación integral dura tres meses contándose con horarios a partir de las dos de la tarde en virtud de que las funcionarias deben de desplazarse a las comunidades, siendo que en Ciudad Quesada han topado con el problema que menciona la Síndica Murillo por lo que se está realizando una prueba a fin de ver como se ajustan ya que efectivamente muchas trabajan y salen hasta después de las cinco de la tarde por lo que tienen que buscar quien les cuide a sus hijos.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que está totalmente de acuerdo con doña Jenny en el sentido de que ella hizo la gestión, indicando que en otra ocasión conversaba con el señor Alcalde sobre este tema y le volvió a insistir en el sentido de que hay un subalterno quien a pesar de que la señora Vicealcaldesa le envió los correos e insistió, no le brindó la información, quedándole la duda la duda en el sentido de que, si doña Jenny con el poder que tiene en su investidura de Vicealcaldesa, y el señor Alcalde con el rango que tiene no pueden hacer que un subalterno les haga llegar una información como esta, se pregunta quién tiene el poder acá; destacando que la Caja Costarricense del Seguro Social a través de Trabajo Social había colocado a un señor en el Hogar de Ancianos de Pital pero ese señor por alguna razón volvió acá y cogió como casa de habitación una parada de buses que está frente al Hospital San Carlos, haciendo ahí todas sus necesidades lo que se está volviendo un asunto bastante serio, preguntándose si la Municipalidad a través de Pilar Porras o de algún ente podría coordinar para que a este señor se le traslade a un lugar decente y adecuado para su condición.

La Síndica Heidy Murillo celebra que se esté diversificando un poco los horarios para realizar los talleres, siendo que le gustaría ver la posibilidad de profundizar más las medidas de equidad para que más mujeres puedan participar, señalando que el otro día consultó al Comité Cantonal de Deportes sobre las alianzas que hay con jóvenes que estén haciendo el servicio comunal, y que cuando las señoras se presenten puedan tener un espacio para que ellos los cuiden y no tengan ellas que estar en las tardes buscando quien cuide a sus hijos una vez a la semana para poder salir; en cuanto al programa WEN también tiene la misma inquietud sobre lo que pasó con este grupo ya que al parecer no existía un fundamento muy técnico para romper con el proceso, haciendo una excitativa a fin de que el mismo se pueda retomar.

La señora Vicealcaldesa señala al Regidor Corrales que mañana contará con información respecto al primer tema, con lo segundo el Gobierno Local no tiene las condiciones para gestar acciones pero la Vicealcaldía en este momento en la Dirección de Desarrollo coordina lo relativo a la red del adulto mayor, siendo que deben de ser respetuosos ya que es CONAPAM el responsable directo, señalando que la red de cuidado no puede hospedar ya que los encargados son los hogares de ancianos, pudiéndose consultar para que la Fuerza Pública recoja al adulto mayor que está en la calle y lo lleve para remitirlo al hogar de ancianos; señalando que tomará nota de lo mencionado por doña Heidy ya que es muy importante lo del espacio de niños lo cual no tenían contemplado, siendo que en cuanto al grupo WEM estaban haciendo una inversión de aproximadamente tres millones de colones, se capacitó a un sicólogo sancalearño quien recibe toda la información al igual que lo hace un equipo de hombres y ahora ellos son los que se encargan de desarrollar el programa, siendo que lo que se hacía era pagarle por servicios profesionales al sicólogo siguiendo el programa WEM, indicando que el programa se sigue dando pero a más bajo costo trabajándose seis distritos en este momento.

CAPITULO XIII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 17. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio AM-0275-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de marzo del 2015, referente al oficio SM-0264-2015 y SM-0380-2015 referente a solicitud de Comité de Caminos de la Hacienda Gamonales, la cual fue trasladado para lo que corresponde a la UTGVM. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 2. Se recibe copia de oficio AM-0277-2015, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Gabriela Rodriguez Barrantes, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de marzo del 2015, referente a traslado del oficio SM-0302-2015, de la Escuela de Los Ángeles de la Fortuna, solicitando material de construcción para el proyecto de un Gimnasio Multiuso en dicho centro educativo. **.SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 3. Se recibe copia de oficio AM-0278-2015, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Erwin Castillo Arauz, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de marzo del 2015, referente a traslado del oficio SM-0318-2015, referente a solicitud de exoneración de área de antejardín finca 2-462280-000. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 4. Se recibe oficio OFIC-ADSC-071-2015, emitido por Asociación Deportiva San Carlos, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de marzo del 2015, en la cual manifiesta que el Equipo de San Carlos se encuentra a la espera de disputar nuevamente la final del Torneo de Apertura 2014, es por esto que la Junta Directiva acordó elegir a la Municipalidad San Carlos como DEDICADO para el partido de ésta Final. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura.**

Artículo 5. Se recibe nota, emitido por Dunia Ocon Macre, por 3101-578260 Sociedad Anónima, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 03 de marzo del 2015, en la cual manifiesta que la Municipalidad San Carlos según oficio AM-0254-2015, en ejecución del Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos artículo 11, acta 12-2015, acordó la compra directa de una franja de 872 metros cuadrados, parte de la finca antes relacionada por la suma de ¢20.278.875.15 colones, la suscrita en representación dicha, estaría de acuerdo en traspasar dicha franja en terreno por el precio indicado siempre y cuando el pazo de pago sea inferior al indicado en dicho oficio, en este caso estaría de acuerdo en firmar el traspaso mediante pago inmediato, o en su caso firmar la opción de la compra venta por un

plazo máximo de cuatro meses a partir del día 03 de marzo 2015, así mismo aclara que la Municipalidad San Carlos, solo podría entrar en posesión del bien una vez cancelado el monto total acordado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo.**

Artículo 6. Se recibe nota, emitida por Gerardo Vásquez Castillo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de marzo del 2015, referente a solicitud de exoneración de antejardín de la finca #386972 con el número de plano A-748751-2001, ubicada en San Miguel de la Tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente.**

Artículo 7. Se recibe oficio DJRM-061-2015, emitida por Juan Rafael Marin Quiros, Diputado PLN, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de marzo del 2015, referente a remisión del Decreto Ejecutivo 38782-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN con fecha de publicación en la Gaceta el 2 de febrero 2015, donde decretan: Reglamento para agilizar las acciones de revisión y aprobación de Planes Reguladores Locales y Costeros. Lo anterior para efectos de conocimiento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 8. Se recibe nota, emitida por Dirección y Junta de Educación de la Escuela Gonzalo Monge Bermudez de la comunidad de Pital, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de marzo del 2015, referente a solicitud de colaboración para la construcción de un gimnasio escolar que permita contar con el espacio necesario dentro de las instalaciones escolares para la continuidad de diversos proyectos de actividades de proyección comunal y educación integral que les permita a la población estudiantil alejarse de la gran cantidad de problemas sociales que enfrenta la sociedad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para estudio y recomendación a este Concejo Municipal.**

Artículo 9. Se recibe copia de oficio AM-0297-2015, emitida por Alcaldía Municipal, dirigido a Erwin Castillo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 04 de marzo del 2015, en atención al oficio SM-0407-2015, del 04 de marzo, que versa sobre solicitud de exoneración de antejardín del plano A-683681-2001, tramitada por Ana Etelvina Herrera Vargas, vecina de Ciudad Quesada, se le a realizar el trámite correspondiente y brindar el informe respectivo para ser presentado al Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 10. Se recibe oficio DE-1410-03-2015, emitida por Unión Nacional de Gobiernos Locales con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 06 de marzo del 2015, referente a invitación al evento "Lanzamiento de Proyectos TICs" el miércoles 11 de marzo 2015 a las 8:30 am hasta mediodía en el hotel DoubleTree Cariari by Hilton, ubicado en san Antonio de Belén, solicitan enviar un representante del Concejo Municipal a la actividad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para elegir el representante.**

Artículo 11. Se recibe oficio Agua Zarcas 1-03-2015, emitida por Comité de Caminos Pro-Cementado y Ampliación Calle A San Gerardo Agua Zarcas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de marzo del 2015, en la cual solicitan colaboración con la mayor brevedad posible, debido al mal estado y por las personas que transitan a diario por la vía. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal para su debida coordinación.**

Artículo 12. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SP-125, emitida Sistema Nacional de Áreas de Conservación Huetar Norte, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de marzo del 2015, referente a informe de permisos recibido y otorgados de aprovechamiento forestal en el mes de febrero 2015. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y trasladar copia a la Comisión de Ambiente para conocimiento.**

Artículo 13. Se recibe copia del oficio AM-0304-2015, emitida Alcaldía Municipal, dirigida a Monserrat Solano Carboni, Defensoría de los Habitantes, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de marzo del 2015, que versa en atención a oficio N°01626-2015-DHR, referente a la denuncia de la Señora María Ester Hernández sobre problemas con algunas alcantarillas y cajas de registro en Santa Rosa de Pocosol, se remite oficio UTGVM-0228-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en respuesta a lo solicitado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 14. Se recibe oficio AM-0302-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 09 de marzo del 2015, que versa en atención al oficio SM-0135-2015, del 23 de enero del 2015, referente a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por MIGUEL VENEGAS RODRÍGUEZ, se adjunta recomendación de la Dirección de Ingeniería y Urbanismo Municipal, emitida mediante oficio DI-065-2015, del 06 de marzo del 2015, a fin de que se sirvan responder al administrado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: De acuerdo al informe con número de oficio DI-065-2015 se recomienda otorgar el uso de antejardín al señor Miguel Venegas Rodríguez.**

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número uno, la recomendación sea que el Concejo remita esta respuesta a la parte interesada trasladándose ese oficio del Alcalde Municipal.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número catorce, de la recomendación se elimine la frase "se recomienda" ya que la misma sale sobrando, y que se diga que se otorga la exoneración del antejardín con base en el oficio DI-065-2015.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a los interesados para su conocimiento oficio AM-0275-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud planteada por el Comité de Caminos de La Hacienda-Gamonales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0277-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la funcionaria Gabriela Rodríguez Barrantes, referente a solicitud de la Escuela de Los Ángeles de La Fortuna requiriendo material de construcción para el proyecto de un gimnasio multiuso en dicho centro

educativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0278-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al funcionario Erwin Castillo Arauz, referente a solicitud de exoneración de área de antejardín en la finca 2-462280-000. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Con base en el oficio OFIC-ADSC-071-2015 emitido por la Asociación Deportiva San Carlos, mediante el cual informan que el equipo de San Carlos se encuentra a la espera de disputar nuevamente la final del Torneo de Apertura 2014, por lo que la Junta Directiva acordó elegir a la Municipalidad San Carlos como DEDICADO para el partido de esa final, se determina abrir un espacio para dar lectura. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Con base en nota emitida por la señora Dunia Ocon Macre, Presidente de 3101-578260 Sociedad Anónima, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos mediante artículo 11 del acta 12-2015, por medio del cual se acordó la compra directa de una franja de 872 metros cuadrados por la suma de ¢20.278.875.15 colones, se determina abrir un espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Administración Municipal para el trámite correspondiente nota emitida por el señor Gerardo Vásquez Castillo, referente a solicitud de exoneración de antejardín de la finca #386972 con el número de plano A-748751-2001, ubicada en el distrito de La Tigra. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y tomar nota del oficio DJRM-061-2015 emitido por el señor Juan Rafael Marín Quirós, Diputado del PLN, referente a remisión del Decreto Ejecutivo 38782-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN con fecha de publicación en La Gaceta del 02 de febrero 2015, donde decretan: Reglamento para agilizar las acciones de revisión y aprobación de planes reguladores locales y costeros. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Administración Municipal para su estudio y recomendación a este Concejo, nota emitida por la Dirección y Junta de Educación de la Escuela Gonzalo Monge Bermúdez de Pital, referente a solicitud de colaboración para la construcción de un gimnasio escolar que permita contar con el espacio necesario dentro de las instalaciones escolares para la continuidad de diversos proyectos de actividades de proyección comunal y educación integral que le permita a la población estudiantil alejarse de la gran cantidad de problemas sociales que enfrentan. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0297-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al funcionario Erwin Castillo, el cual versa sobre solicitud de exoneración de antejardín del plano A-683681-2001 tramitada por Ana Etelvina Herrera Vargas, vecina de Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Con base en el oficio DE-1410-03-2015 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a invitación al evento "Lanzamiento de Proyectos TICs" el miércoles 11 de marzo del 2015, a partir de las 08:30 am en el hotel DoubleTree Cariari by Hilton, ubicado en San Antonio de Belén, se determina abrir un espacio para elegir al representante del Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Trasladar a la Administración Municipal para su debida coordinación, oficio Aguas Zarcas 1-03-2015 emitido por el Comité de Caminos Pro-Cementado y Ampliación Calle a San Gerardo en Aguas Zarcas, mediante el cual solicitan colaboración con la mayor brevedad posible debido al mal estado de la vía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Dar por recibido y trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento oficio SINAC-ACAHN-SP-125 emitido por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación Huetar, referente a informe de permisos recibidos y otorgados de aprovechamiento forestal en el mes de febrero del 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0304-2015 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Monserrat Solano Carboni de la Defensoría de los Habitantes, referente a denuncia de la señora María Ester Hernández sobre problemas con algunas alcantarillas y cajas de registro en Santa Rosa de Pocosol, remitiéndose el oficio UTGVM-0228-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en respuesta a lo solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Con base en los oficios AM-0302-2015 emitido por Alcaldía Municipal y DI-065-2015 del Departamento de Ingeniería y Urbanismo, referentes a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por MIGUEL VENEGAS RODRÍGUEZ, se determina otorgar la exoneración del retiro de antejardín sin que esto signifique la aprobación de la construcción del proyecto ya que para ello deberá el interesado cumplir con los requisitos de ley ante las instituciones competentes para tales efectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número cuatro, se procede a dar lectura al oficio OFIC-ADSC-071-2015 emitido por la Asociación Deportiva San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Saludos cordiales le hace llegar la Asociación Deportiva San Carlos.

Como es de su conocimiento nuestro equipo se encuentra a la espera de disputar nuevamente la Final del Torneo Apertura 2014, es por esto que la Junta Directiva acordó elegir a la **Municipalidad San Carlos, como DEDICADO** para el partido de esta final. La fecha y hora se estará informando en los próximos días ya que dependería de los resultados de los equipos Guanacasteca y Puntarenas FC que están disputando las semifinales.

El Presidente Municipal manifiesta que quien desee ir asistir a la actividad tiene libertad en hacerlo.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número cinco, se procede a dar lectura nota emitida por la señora Dunia Ocon Macre, Presidente de 3101-578260 Sociedad Anónima, la cual se detalla a continuación:

La suscrita, DUNIA OCON MACRE, portadora de la cédula de identidad número dos - cuatrocientos cincuenta y uno - doscientos treinta y seis; mayor de edad, casada una vez, Ama de Casa, vecina de Barrio San Antonio de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, diagonal a la Ermita; en mí condición de PRESIDENTE de TRES - CIENTO UNO • QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

DOSCIENTOS SESENTA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número tres - ciento uno - quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Barrio San Antonio, diagonal a la Ermita; CON FACULTADES DE APODERADA GENERALÍSIMA SIN LIMITE DE SUMA, CON LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, SUFICIENTES PARA ESTE ACTO; personería que se encuentra inscrita en el SISTEMA AUTOMATIZADO DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, SECCIÓN MERCANTIL del Registro Nacional, bajo la PERSONA JURÍDICA TRES - CIENTO UNO - QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA; ante Ustedes con el debido respeto manifiesto:

QUE MI REPRESENTADA TRES • CIENTO UNO • QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA SOCIEDAD ANÓNIMA es propietaria DEL INMUEBLE inscrito en la SECCIÓN DE PROPIEDADES del Registro Nacional, al FOLIO REAL MECANIZADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE - CERO CERO CERO.

QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SEGÚN OFICIO A.M.-0254-2015, EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, ARTICULO 11, ACTA 12-2015, ACORDÓ LA COMPRA DIRECTA DE UNA FRANJA DE TERRENO DE 872 METROS CUADRADOS, PARTE DE LA FINCA ANTES RELACIONADA, POR LA SUMA DE (₡20,278,875.15 COLONES.

QUE LA SUSCRITA. EN LA REPRESENTACIÓN DICHA, ESTARÍA DE ACUERDO EN TRASPASAR DICHA FRANJA DE TERRENO, POR EL PRECIO INDICADO, SIEMPRE Y CUANDO EL PLAZO DE PAGO SEA INFERIOR AL INDICADO EN DICHO OFICIO.

EN ESTE SENTIDO. ESTARÍA DE ACUERDO EN FIRMAR EL TRASPASO MEDIANTE PAGO INMEDIATO; O EN SU CASO FIRMAR LA OPCIÓN DE LA COMPRA VENTA POR UN PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES A PARTIR DEL DÍA DE HOY. ASIMISMO, ACLARO QUE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SOLO PODRÍA ENTRAR EN POSESIÓN DEL BIEN, UNA VEZ CANCELADO EL PRECIO TOTAL ACORDADO.

El Presidente Municipal propone que este documento se traslade a la Administración Municipal a fin de que resuelvan sobre este asunto y que comuniquen al Concejo Municipal sobre los trámites realizados.

SE ACUERDA:

- 15. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por la señora Dunia Ocon Macre, Presidente de 3101-578260 Sociedad Anónima, referente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos mediante artículo 11 del acta 12-2015, por medio del cual se acordó la compra directa de una franja de 872 metros cuadrados por la suma de ₡20.278.875.15 colones, a fin de que se sirvan resolver sobre el asunto debiéndose informar al Concejo Municipal sobre los trámites que se realicen con respecto a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 18. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión de Correspondencia, quienes hoy lunes 09 de marzo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- Al Regidor Edgar Gamboa, quien hoy lunes 09 de marzo del año en curso, a partir de las 03:30 p.m., asiste a la Conferencia de Prensa en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa con la Asociación Pro Nueva Carretera Naranjo Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, a fin de que el próximo jueves 12 de marzo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistan a reunión del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas. **Votación unánime.**
- A la Regidora Ligia Rodríguez, quien hoy lunes 09 de marzo del año en curso, a partir de las 12:00 m.d., asistió a gira en el distrito de La Tigra como miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **Votación unánime.**
- A la Regidora Ligia Rodríguez, a fin de que el próximo viernes 13 de marzo del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asista a la VII Asamblea Nacional de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas a celebrarse en el Hotel Wyndhan en San José. **Votación unánime.**
- A la Síndica Adriana Pérez, quien hoy lunes 09 de marzo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistió a reunión en la escuela de La Tigra en Venado. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Carlos Corella.**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien el pasado lunes 02 de marzo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistió a reunión con la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosal. **Votación unánime.**
- Al Regidor Juan Rafael Acosta, quien el pasado jueves 05 de marzo del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistió a reunión de emergencia con la ASADA de Los Chiles en Aguas Zarcas. **Votación unánime.**
- Al Síndico José Francisco Villalobos, quien hoy lunes 09 de marzo del año en curso, a partir de las 02:30 p.m., asistió a sesión del Concejo de Distrito de La Fortuna. **Votación unánime.**
- Al Síndico Rafael María Rojas, a fin de que el próximo jueves 12 de marzo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asista a reunión con el Concejo de Distrito de Venecia y líderes comunales para tratar el tema del Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024. **Votación unánime.**

CAPITULO XV. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 19. Informe del Síndico Adolfo Vargas Aragónés.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El pasado jueves 26 de febrero de 2015 me presenté a entregar pólizas de trabajo de las personas que van a trabajar en el puente o alcantarilla de cuadro que se está construyendo en el camino 2-10-940 de las calles urbanas de Porvenir. Por lo tanto ya el proyecto podrá iniciar para el próximo lunes.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Fecha: 02 de Marzo 2015.

Asunto: Participar en reunión con la junta directiva de la ADI de Santa Rosa de Pocosol, en la cual se les invito a reunión el próximo 14 de Marzo en el Salón Comunal de El Concho de Pocosol con el objetivo de analizar la problemática en diferentes áreas tanto sociales como de infraestructura social y comunal.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia.

El miércoles 4 de marzo, nos reunimos a las 2:00 p.m. en las instalaciones de IAFA.

Se acuerda que el Directorio debe presentar un proyecto dentro del plan cantonal que ha sido presentado a la Red de Violencia, Red de Cultura y Paz, a los subsistemas, y a la Municipalidad.

El 26 de julio se llevara a cabo una carrera familiar en busca de espacios donde compartan, padres e hijos.

En el tema: "Yo me apunto" del MEP, los concejos participativos están organizados con la Junta, trabajan los colegios que tienen más problemas de deserción, como lo son, el Liceo San Carlos, CTP Nataniel y el CTP de Pital. Este trabajo será integrado por alumnos, padres de familia y Docentes, los cuales se están reuniendo los primeros miércoles de cada mes a las 5:00 p.m.

Sin más asuntos, finaliza la reunión al ser las 5:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para conocer el acuerdo tomado en el punto número diez del informe de correspondencia, el cual quedó pendiente.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 22. Invitación al evento “Lanzamiento de Proyectos TICs”.--

El Presidente Municipal manifiesta que se trata de una invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales referente a invitación al evento “Lanzamiento de Proyectos TICs” el miércoles 11 de marzo del 2015, a partir de las 08:30 am en el hotel DoubleTree Cariari by Hilton, ubicado en San Antonio de Belén, procediendo a abrir un espacio para que quien desee asistir se nombre en comisión, siendo que no se reciben solicitudes de nombramiento en comisión para asistir a dicha actividad.

AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

